

JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

#### **Jurisdicción: 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

##### **JEFATURA DE GOBIERNO**

Las actividades centrales del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes.

Desde la secretaría privada se asiste al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones. El despacho de Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al señor Jefe de Gobierno por empresas privadas y públicas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, solicitando la intervención y el informe de lo actuado.

La oficina de atención al ciudadano interviene en la registración y canalización de las demandas de los ciudadanos derivándolas para su tratamiento a los Ministerios con competencia específica, realizando el seguimiento de los temas más relevantes. Dicha oficina elabora informes periódicos al señor Jefe de Gobierno reflejando la incidencia porcentual de los requerimientos de los ciudadanos según su naturaleza, la dependencia a la cual le corresponde intervenir y el grado de respuesta y satisfacción de la demanda.

Asimismo, se incluye el apoyo promocional y logístico, colaboración, organización y ejecución de actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para sí mismo, y en colaboración con el Gobierno de la Nación, sus Ministerios, Secretarías de Estado, Fuerzas Armadas y de Seguridad, autoridades eclesiásticas, asociaciones civiles, embajadas, consulados, entidades deportivas, escuelas, colegios, universidades, nacionales y privadas; instituciones y entidades públicas y privadas en general.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

#### **VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

La vicejefatura de gobierno, con el objetivo de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centra su organización en tres ejes fundamentales:

- Ser el canal de comunicación entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los Organismos de Control;
- Abordar el desarrollo de acciones estratégicas, de mediano y largo plazo, que permitan proyectar la ciudad venidera, impulsando al ciudadano a ocupar el rol de protagonista y participe del cambio;
- Garantizar los derechos humanos de manera plena e integral.

El primero de estos ejes, preestablecido normativamente, es el de ser el nexo formal con el Poder Legislativo de la Ciudad y los Organismos de Control, tanto la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría del Pueblo. En este sentido, su misión se centra en lograr un vínculo cotidiano con la Legislatura, la Defensoría y la Auditoría, es decir ser el "espacio natural" de diálogo entre estos organismos. Además, será el canal de comunicación que permita la recepción de la documentación proveniente de ambos, su remisión a las áreas de incumbencia y seguimiento, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos constitucionales. El financiamiento de estos objetivos corre por cuenta del Tesoro de la Ciudad.

El segundo eje fundamental de la gestión es construir un proyecto que permita visualizar Buenos Aires a largo plazo, es decir, la planificación de políticas de estado consensuadas e impulsadas por los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que no necesariamente tengan objetivos inmediatos a cumplir sino que puedan generar proyectos poniendo la mirada en el futuro.

Para llevar adelante lo propuesto, la vicejefatura de gobierno incluye dentro de su jurisdicción la Unidad de Proyectos Especiales "Puertas del Bicentenario", la Coordinación del Plan Estratégico (organismos fuera de nivel) y el programa "Pasión por Buenos Aires".

La Unidad de Proyectos Especiales "Puertas del Bicentenario", tiene como misión primaria inducir a los ciudadanos y al sector privado a preparar la Ciudad para celebrar el aniversario de los 200 años del 25 de mayo de 1810, haciendo

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

incluso extensivo el periodo de rediseño de la Ciudad hasta 2016 cuando se cumplirían 200 años de la Independencia Nacional. Ello se llevará adelante a través del impulso y el incentivo al sector privado para que, en el marco de los planes de festejos, realicen inversiones en la infraestructura de la Ciudad que perduren más allá de las celebraciones. De esta forma, la sinergia entre el Estado y la sociedad dejaría marcada en la Ciudad la impronta del Bicentenario.

Por otro lado, desde la perspectiva de planificación y obtención de indicadores, se tiene como objetivo general ser un espacio de prospectiva que permita pensar la Ciudad en el largo plazo, trabajando sobre determinados ejes y lineamientos temáticos con el fin de lograr proyectos que tengan su horizonte en el futuro. Para esto será fundamental la construcción de una relación dinámica y fluida con el Consejo de Planeamiento Estratégico, organismo donde se encuentran representadas las organizaciones de la sociedad civil, de modo que este cumpla la misión de asesor y consejero.

Sumado a lo anterior, otro de los pilares fundamentales de la vicejefatura es el de reconstruir la confianza y el compromiso entre el Estado y Ciudadanía generando entre ambos un vínculo más estrecho que permita mayores niveles de intervención y participación de los ciudadanos en aquellos temas que corresponden al ámbito público. Para ello, el Programa Mística Ciudadana trabajará en forma directa con las organizaciones de la sociedad civil, grupos barriales, empresas con responsabilidad social, los cuales serán convocados a participar en actividades que impliquen un compromiso real con el bienestar de la ciudad.

El tercer eje de la jurisdicción es el de abordar los derechos humanos de manera plena, integral y formadora incluyendo a los grupos vulnerables. La responsable del cumplimiento de esto será la Subsecretaria de Derechos Humanos, la cual se ocupará de la asistencia a la víctima, de las personas con necesidades especiales, la protección de las minorías y la promoción de la defensa de los derechos humanos.

La defensa de los derechos de las minorías tiene como objetivo brindar un espacio de promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, culturales, religiosas, sexuales, y de todo aquel grupo minoritarios que vea afectado el pleno ejercicio de sus derechos. Su función principal es la de diseñar y ejecutar políticas que tiendan a fomentar y garantizar la

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

"Igualdad de Trato" de los grupos minoritarios para que puedan gozar de las ventajas de la sociedad en pie de igualdad con el resto de las mayorías. Esta dirección trabajará en forma conjunta con el INADI (Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) para que éste, en caso de corresponder, inicie las acciones legales pertinentes.

La asistencia a la víctima tiene como responsabilidad primordial generar políticas públicas que permitan subsanar situaciones de crisis, brindando como servicios a la comunidad la atención primaria e inmediata -tanto jurídica, como psicológica y social- al ciudadano. Su población objetivo son las personas víctimas de delitos, de abuso del poder, de accidentes de tránsito, etc. Además es el primer ámbito de referencia ante la necesidad de búsqueda de personas adultas, con padecimientos mentales e incapaces. Como máxima autoridad respecto de la defensa de los derechos humanos, es unidad coordinación de las políticas destinadas a atender a: víctimas y familiares de Cromagñon, ex combatientes de Malvinas y "Abuelas".

Formará parte de esta subjurisdicción la Comisión para la Plena Integración de las Personas con Necesidades Especiales (COPINE), teniendo como ejes fundamentales la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, la inclusión social y la integración sin discriminación. El fin último de sus actividades es el de profundizar los principios y valores de Buenos Aires como ciudad plural y solidaria para situarla a la vanguardia de las capitales accesibles de América Latina. La misma concentrará bajo su ámbito las acciones destinadas a asistir a la población demandante.

En pos de garantizar la defensa y la promoción de los derechos humanos la vicejefatura de Gobierno cumplirá la función de generar actividades y espacios de diálogo para la transmisión y concientización sobre la importancia del respeto hacia los mismos.

Para que la concentración en los objetivos propuestos en este ámbito pueda ser plena, se delegarán en el Ministerio de Obras Públicas las obras que debieran hacerse en los lugares donde funcionaron los Centros Clandestinos de Detención desde 1976 a 1983.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

#### **SECRETARIA GENERAL**

La Secretaría General tiene a su cargo la asistencia al Jefe de Gobierno en lo inherente al cumplimiento de los siguientes objetivos:

-Asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento, coordinación y ejecución de las actividades comunicacionales y discursivas que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

-Coordinar y articular las relaciones institucionales con los diferentes partidos políticos, con el Estado Nacional, estados provinciales y los municipios.

-Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

-Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad, con actividades que abarcan tanto cuestiones de índole cultural y político como temas vinculados al desarrollo de acciones relacionadas con temas educativos, artísticos y/o económicos.

-Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones internacionales con las distintas ciudades del mundo instituyendo un programa de acciones tendiente a fortalecer y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo. El objetivo de tales acciones es el de consolidar el posicionamiento internacional de la ciudad, alcanzar mayores y mejores insumos para la gestión de gobierno y contribuir a una definición más precisa sobre el nuevo rol que en el actual escenario regional y global corresponde a las ciudades.

-Coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Establecer políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

En el marco de estos objetivos se plantean como principales políticas presupuestarias:

En lo que respecta a las actividades comunicacionales y discursivas, se realizarán encuestas puntuales y de seguimiento, así como también, estudios en profundidad sobre temáticas determinadas.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

Participación de funcionarios del GCBA en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales (UCCI, FLACMA, Mercociudades, CGLU, Cooperación Descentralizada), reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc. Recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los convenios de cooperación o asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse. Organización y realización de trabajos o espacios de reflexión acerca de temas que hacen a la agenda internacional de la ciudad.

Organizar acciones de vinculación con las instituciones de la Sociedad Civil, los organismos e instituciones nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas, con el objeto de difundir y promover actividades y acciones del gobierno.

Desarrollo de actividades tendientes a estrechar los vínculos entre la Ciudad y las diferentes colectividades que actúan en el marco de la Feria de las Colectividades, Muestras Culturales, organización de seminarios, talleres de capacitación para inmigrantes, etc.

Centralizar y articular todos los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la CABA con organismos extraoficiales, ínter jurisdiccionales e institucionales.

En lo relativo a la coordinación del vínculo con los cultos reconocidos, se plantea un programa de promoción, investigación y acompañamiento de las tradiciones religiosas de la Ciudad que apoya, a través del enlace con los organismos de gobierno competentes, la realización de fiestas patronales, conciertos interreligiosos, muestras fotográficas e iconográficas, Guía de la Diversidad Religiosa, el Calendario interreligioso, etc. Por otro lado, se plantea resolver las demandas relacionadas con una mayor inserción en nuestra sociedad por parte de diversas comunidades religiosas (Encuentro Interreligioso de Mujeres, coloquios sobre convivencia religiosa en los barrios, homenajes, asesoramiento a instituciones religiosas en temas relacionados a personas con capacidades diferentes, con factores de riesgo, etc.).

En cumplimiento de los objetivos planteados para las políticas de desarrollo protocolar, se realizará la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación tales como banderas nacionales y

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

de distintos países, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios (portabanderas, mástiles, astas, cenefas, etc.), estampado y pintado de carteles. Todo esto utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones, para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación de sonidos para actos oficiales y de la comunidad.

#### **SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Las estrategias de comunicación nos deben obligar a una reflexión y a un análisis periódico sobre la relación del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires con sus ciudadanos, y además definir una directriz de comunicación para dar coherencia a la pluralidad de la misma.

Nuestra Constitución establece que el objetivo de la Secretaría de Comunicación Social es garantizar una convivencia civilizada, junto con la libre emisión de pensamiento, por cualquiera de los medios de comunicación.

En esta dirección es que debemos recuperar el sentido de comunidad, la idea de un nosotros resulta fundamental especialmente ante la crisis de representación y la apatía que manifiestan los ciudadanos frente a la sociedad política. En consecuencia, la recreación de un imaginario de inclusión, de participación es un camino por transitar. Los imaginarios se construyen desde los vínculos más primarios. En ellos se encarnan creencias y valores sociales, imprimen, también, una significación, un valor, un lugar a los objetos y las personas con las que nos relacionamos cotidianamente. De esta manera, es que se consolidan las estructuras de sentido común, desde donde se construyen nociones que organizan el mundo de las personas, en términos Inter-subjetivos.

El concepto de imaginario social se sostiene en una doble dimensión. Por un lado, da cuenta de las imposiciones, valores y mandatos sociales, a la vez que, por el otro, remite a la creación social. De esta manera, la construcción de la realidad social no es solamente una empresa individual sino que puede, y es deseable, que se convierta en una empresa colectiva. Las representaciones colectivas son el producto de una cooperación que se extiende no sólo en el espacio, sino también en el tiempo; para construirlas, una inmensa multitud de espíritus diferentes se han asociado, mezclado y combinado sus ideas y sus sentimientos; largas series de generaciones han acumulado allí su experiencia y su saber. Este mundo instituido de significaciones sociales da cuerpo a un conjunto de



## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

representaciones colectivas que conforman el sistema cultural o la estructura simbólica en torno a la cual una sociedad organiza su producción de sentido y su identidad.

Nuestro accionar va a estar fundado en la construcción de un nexo, entre la comunidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad. Porque es responsabilidad de la Secretaría de Comunicación Social coordinar las acciones de comunicación de las diferentes áreas del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad. Este espacio de comunicación debe expresarse como memoria de lo cotidiano, como espacio político en el que confluyen elementos públicos y privados, y es allí donde el nosotros se hace visible generando y estimulando una ciudadanía responsable en materia de derechos y obligaciones con la Ciudad de Buenos Aires.

El espacio cotidiano es el espacio donde se habitan lo público y lo privado. En varias dimensiones, lo público, aparece y se constituye en el mundo actual a través de los medios de comunicación. En este sentido, se recupera la importancia de las instituciones públicas, como los principales agentes de difusión mancomunada, cívica y solidaria, proponiendo de esta manera un trabajo sostenido, progresivo e incremental con educadores, planificadores, comunicadores y vecinos en general.

La Secretaría de Comunicación Social difundirá los actos de Gobierno en los distintos medios de comunicación existentes, tras un análisis estratégico que implique una fórmula equilibrada respecto a la relación profesionalismo y costos. Se evaluarán ofertas en forma transparentes a fin de obtener un precio adecuado y se constatarán sus resultados con el aporte de servicios de profesionales comunicacionales y de contralor idóneo de nuestro mercado. Continuaremos abonando a la armonía de los equipos de trabajo, incluyendo un mejoramiento estético y de mobiliario en la cual el personal a cargo pueda relacionarse con el provecho del servicio.

La Secretaría, mediante Radio de la Ciudad LS1, difundirá su contenido en las dos bandas AM/FM, aprovechando las mejoras técnicas introducidas para mejorar el alcance de la misma a fin de que el vecino pueda disfrutar de una emisora con una grilla de programación acorde al sentir ciudadano, llegando con la información en tiempo y forma sobre los hechos, circunstancias, procedimientos en la Ciudad de Buenos Aires. Con móviles adecuados tecnológicamente para dar al vecino, la mejor y oportuna información. Una programación en las dos bandas que

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

interese a la ciudadanía, que conjugue al mismo tiempo calidad, servicio, respuestas a las inquietudes ciudadanas optimizando los recursos financieros en forma constante.

La Señal de Cable Ciudad Abierta tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

#### **SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

Este programa tiene como objetivo incluir los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- Asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.

- Propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten al Jefe de Gobierno.

- Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Administrar la publicación del Boletín Oficial e implementar su difusión por los medios oficiales de comunicación.

La Dirección General Técnica Administrativa brindará asistencia técnica y administrativa y centralizará en el próximo ejercicio los procesos de compras y trabajará en la optimización de los procesos administrativo contables. La Unidad de Auditoría Interna examinará en forma integral las actividades del ámbito de la Jurisdicción, elaborando el ciclo de auditoría de conformidad con las normas generales de control, aportando información calificada para la toma de decisiones.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

La Secretaría Legal y Técnica, analizará, elaborará, registrará y controlará la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Área Jefe de Gobierno- y sus organismos fuera de nivel y descentralizados.

#### **- Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno**

El programa estará destinado a garantizar la gestión administrativa en las distintas jurisdicciones del GCABA, implementando la prestación de diversos servicios referidos a la tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones. Estos servicios consisten básicamente en dar respuesta a las presentaciones efectuadas por los usuarios internos del GCABA, y externos al mismo, dando inicio a los expedientes y actuaciones pertinentes, registrando sus altas y movimientos y custodiando física y tecnológicamente la documentación enviada a archivar.

A través de la administración del Sistema Único de Mesa de Entradas, se posibilita a los usuarios acceder al conocimiento e información sobre la localización de cada uno de los trámites, en forma transparente, propendiendo a la registración de todos los movimientos por parte de las diversas reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

La administración del Sistema de Notificaciones conforme el Decreto N° 1889/GCCBA/2001, provee al Gobierno de la Ciudad la herramienta de gestión necesaria para notificar y/o citar a terceros interesados en los trámites. A través de la Mesa General se recepcionan y diligencian los oficios judiciales dirigidos al Sr. Jefe de Gobierno.

La custodia física de la documentación administrativa se lleva adelante desde el Archivo General, migrando dicha documentación a soportes magnéticos, garantizando por un lado la memoria administrativa de la gestión del Gobierno de la Ciudad, y por otro, incorporando nuevas tecnologías para agilizar la consulta y facilitar los trámites.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

#### **ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

El Ente Único regulador de los Servicios Públicos ejerce el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos prestados dentro de los límites de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Administración Central, por Organismos Descentralizados o por terceros, así como el seguimiento de los servicios cuya fiscalización realice la Ciudad de Buenos Aires en forma concurrente con otras jurisdicciones.

Verifica el correcto cumplimiento de las leyes. Controla las actividades de las prestadoras de servicios públicos en aspectos tales como seguridad, higiene, calidad, continuidad, regularidad, igualdad, generalidad de los servicios. Controla integralmente el cumplimiento de los contratos de concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones. Asiste al Poder Ejecutivo en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de servicios públicos. Asimismo, informa y asesora sobre los derechos y obligaciones a los usuarios y asociaciones que estos conformen y organizan actividades de capacitación y campañas educativas.

#### **Prioridades:**

- Acentuar los controles de los servicios públicos competencia del Organismo
- Continuar con la capacitación permanente de los agentes
- Acompañar al Poder Ejecutivo en el proceso de descentralización en las comunas
- Mejora en la atención de reclamos, denuncias y consultas de los usuarios
- Incrementar la llegada a los vecinos a través de una acción más descentralizada de las actividades del Organismo y la información entregada a los usuarios.
- Incrementar la participación en las Comisiones Vecinales para el mejoramiento de la Higiene Urbana

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

#### **CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

El Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes es la autoridad de aplicación del Sistema Integral de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, función otorgada por la Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires y la reglamentación de la Ley Nacional 26.061.

Es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Constitución de la Ciudad.

Como tal, tiene a su cargo la promoción y protección del conjunto de los derechos, estableciendo las medidas de protección integral y de protección especial o excepcional que fueran necesarias para la restitución de los derechos vulnerados, articulando el control de legalidad con la Justicia Civil de Familia, en los casos señalados en la legislación.

Asimismo, participa en la formulación estratégica de las políticas públicas para la infancia y adolescencia, y articula los aspectos prioritarios a través de un Plan Anual Transversal.

Para el ejercicio 2009 se han definido distintos objetivos a alcanzar y planificado una serie de acciones y políticas coherentes con dicho cometido.

Fortalecer y difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de estrategias generales de comunicación, campañas específicas de difusión y fuerte articulación con otras jurisdicciones (Ministerios del Gobierno de la Ciudad; Ministerios de otras localidades; con el Poder Judicial y el Poder Legislativo; y organizaciones de la sociedad civil).

Jerarquización y profesionalización de los recursos humanos, desarrollando el plan de la carrera, promoviendo un área de capacitación al personal, incorporando agentes y profesionales para atender la demanda existente de acuerdo a la normativa en vigencia, y trabajando en la correspondiente adecuación salarial.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

Fortalecimiento de los servicios necesarios para la aplicación de la Ley 26.061 y la demanda generada por la transferencia de 12 delitos desde la Justicia Nacional a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26.357 y la Ley 2257 de la CABA. En tal sentido son objetivos específicos de política presupuestaria:

El fortalecimiento de los dispositivos de atención en la emergencia, Guardia Permanente de Abogados, Línea 102, CAT y Dispositivo de Atención en la Emergencia.

La consolidación del Dispositivo de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley, en su módulo dirigido a jóvenes menores de 16 y ampliación del módulo dirigido a jóvenes entre 16 y 18 años.

La mejora del área administrativa, mesa de entradas y demás derivaciones institucionales.

Fortalecimiento de los servicios descentralizados para la identificación de derechos vulnerados, Defensorías Zonales.

La apertura de un nuevo programa presupuestario "Registro y Monitoreo de ONG's como soporte de comunicación, promoción, asesoramiento y monitoreo de las Organizaciones no gubernamentales relacionadas con temas de niñez y adolescencia, y como fuente de consulta de todos los Ministerios cada vez que tienen que firmar convenios con esas ONG's.

Ampliación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios existentes:

Incorporación del CDNNyA al proyecto del Parque Cívico. Gradual ubicación de las Defensorías Zonales en el espacio institucional de los CGPC de la Ciudad y su correspondiente equipamiento.

Continuidad del flujo de financiamiento para el Plan de Obras Plurianual en ejecución: anexo del Centro de Atención Transitoria, apertura de una subsede de la Defensoría Villa Lugano- Barrio Piedrabuena, equipamiento y finalización de las obras para construir la sede de la Defensoría Boca Barracas.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009**

Actualización del equipamiento informático y administrativo en todos los servicios.

Sistematización de acciones para el cumplimiento de la Ley 937 de Protección contra el Trabajo Infantil. Se prevé el financiamiento de los relevamientos necesarios para la detección de situaciones de trabajo infantil y otras formas de explotación contra niños, niñas y adolescentes; y para la aplicación de las políticas públicas destinadas a prevenir y atender esta problemática.

Desarrollo de una política de investigación, capacitación y difusión en las temáticas específicas del organismo y aquellas establecidas por los acuerdos de gestión suscriptos con las distintas áreas de Gobierno y la publicación de sus resultados. Es imprescindible para ello ampliar los recursos presupuestarios destinados al financiamiento del Programa de talleres en escuelas primarias y secundarias "Nuestros derechos, nuestras vidas" con la meta de abordar el total de establecimientos educativos.

Digitalización de los procesos administrativos y despapelización de los procedimientos.

Creación de la carpeta única para la carga on line de los datos de cada caso llevados adelante por la Guardia Permanente, las Defensorías y el Programa de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley

Informatización de los legajos del RUAGA

Digitalización del proceso de búsqueda de chicos perdidos a través del Registro.

Consolidación del sistema de carga, monitoreo y evaluación del Registro de ONG's

Generación y puesta en marcha de circuitos administrativos on line.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
20					<b>Jefatura De Gobierno</b>	<b>616.397.674</b>
20	0				<b>Jefatura De Gobierno</b>	<b>4.058.203</b>
20	0	0	100		<b>Jefe De Gobierno</b>	<b>4.058.203</b>
20	0	0	100	1	Conduccion Superior	4.058.203
20	21				<b>Vicejefatura De Gobierno</b>	<b>127.858.958</b>
20	21	0			<b>Vicejefatura De Gobierno</b>	<b>103.190.556</b>
20	21	0	110		<b>Vice Jefe De Gobierno</b>	<b>3.138.413</b>
20	21	0	110	2	Actividades Comunes A Los Programas 27,28,29,105	2.458.119
20	21	0	110	27	Pasion Por Bs.As.	680.294
20	21	0	8136		<b>Direccion General De Asuntos Legislativos Y Organismos De Control</b>	<b>2.322.970</b>
20	21	0	8136	39	Asuntos Legislativos Y Organismos De Control	2.322.970
20	21	0	8198		<b>Unidad De Coordinacion Del Plan Estrategico</b>	<b>1.301.163</b>
20	21	0	8198	28	Coordinacion Del Plan Estrategico	1.301.163
20	21	0	8800		<b>Direccion General Atencion Y Asistencia A La Victima</b>	<b>57.707.980</b>
20	21	0	8800	136	Atencion Y Asistencia A La Victima	57.707.980
20	21	0	8937		<b>Subsecretaria De Derechos Humanos</b>	<b>3.804.490</b>
20	21	0	8937	21	Defensa De Las Minorias	573.330
20	21	0	8937	132	Actividades Comunes A Los Programas 21, 127 Y 136	3.231.160
20	21	0	8938		<b>Comision Plena Participacion E Integracion Personas Con Necesidades Especiales</b>	<b>10.993.350</b>
20	21	0	8938	127	Comision Para La Plena Integracion De Personas Con Necesidades Especiales	10.993.350
20	21	0	8999		<b>Upe Puertas Del Bicent.</b>	<b>23.922.190</b>
20	21	0	8999	105	Bicentenario Para La Ciudad	23.922.190
20	21	251			Instituto Espacio Para La Memoria	24.668.402
20	21	251	8978		<b>Instituto Espacio Para La Memoria</b>	<b>24.668.402</b>
20	21	251	8978	39	Actividades Comunes A Los Programas 40 Y 41	20.253.722
20	21	251	8978	40	Ex Cod'S Y Sitios De Memoria	1.078.000
20	21	251	8978	41	Ente Publico Espacio Para La Memoria, La Promocion Y Defensa De Los Derechos Humanos	3.336.680
20	22				<b>Secretaria Gral.</b>	<b>19.658.385</b>
20	22	0	102		<b>Secretaria General</b>	<b>6.332.412</b>
20	22	0	102	3	Actividades Comunes A Los Programas 33,53,54,61 Y 88	6.332.412
20	22	0	936		<b>Dir.Gral De Cultos</b>	<b>859.770</b>
20	22	0	936	88	Relaciones Con Los Cultos	859.770
20	22	0	2001		<b>Direccion General De Relaciones Institucionales</b>	<b>1.549.291</b>
20	22	0	2001	54	Relaciones Institucionales	1.549.291
20	22	0	2002		<b>Direccion General De Relaciones Internacionales Y Protocolo</b>	<b>10.916.912</b>
20	22	0	2002	33	Ceremonial	3.409.144
20	22	0	2002	53	Relaciones Internacionales	1.572.276
20	22	0	2002	61	Ornamentacion Y Festejos	5.935.492
20	23				<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	<b>100.297.325</b>
20	23	0	106		<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	<b>82.703.357</b>
20	23	0	106	5	Actividades Comunes A Los Programas 18 Y 19	82.703.357
20	23	0	109		<b>Dir. Gral. Ls1 Radio De La Ciudad</b>	<b>14.021.344</b>
20	23	0	109	18	Señal Am Y Fm	14.021.344
20	23	0	111		<b>Señal De Cable Ciudad Abierta</b>	<b>3.572.624</b>
20	23	0	111	19	Señal De Cable Ciudad Abierta	3.572.624
20	24				<b>Secretaria Legal Y Tecnica</b>	<b>18.875.506</b>
20	24	0	101		<b>Secretaria Legal Y Tecnica</b>	<b>10.826.436</b>
20	24	0	101	4	Actividades Centrales Legal Y Tecnica	10.826.436
20	24	0	146		<b>Dir.Gral.Mesa Gral De Entradas, Salidas Y Archivo</b>	<b>8.049.070</b>
20	24	0	146	43	Mesa Gral. Entradas, Salidas Y Archivo	8.049.070



**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora Programa Subprograma							
20	27					<b>Descentralizados</b>	<b>345.649.297</b>
20	27	210				<b>Consejo De Las Niñas Niños Y Adolescentes</b>	<b>26.801.285</b>
20	27	210	112			<b>Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes</b>	<b>26.801.285</b>
20	27	210	112	7		Actividades Comunes A Los Programas 30,31,32,33,34 Y 90	8.590.490
20	27	210	112	30		Atencion De Situaciones De Emergencias	5.588.460
20	27	210	112	31		Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas/Os	10.157.865
20	27	210	112	32		Atencion De Aspirantes A Adoptar	813.170
20	27	210	112	33		Capacitacion En Derechos De Niñas/Os Y Adolescentes	508.790
20	27	210	112	34		Registro Y Monitoreo De Ong'S	839.890
20	27	210	112	90		Bs.As. Ciudad Amiga De Los Niños	302.620
20	27	215				<b>Ente Regulador De Servicios Publicos</b>	<b>32.770.682</b>
20	27	215	113			<b>Ente Regulador De Los Servicios Publicos</b>	<b>32.770.682</b>
20	27	215	113	6		Actividades Comunes A Los Programas 20 Y 21	15.843.959
20	27	215	113	20		Vinculo Con Los Usuarios	4.273.435
20	27	215	113	21		Control Tecnico De Servicios Publicos	12.653.288
20	27	219				<b>Instituto Para La Vivienda</b>	<b>286.077.330</b>
20	27	219	290			<b>Instituto De La Vivienda Ley 1251</b>	<b>286.077.330</b>
20	27	219	290	4		Actividades Comunes A Los Programas 68,69,70,77,78,79,80,81,82,87,88 Y 89	80.257.330
20	27	219	290	70		Colonia Sola	20.000
20	27	219	290	77		Regularizacion Dominial	2.000.000
20	27	219	290	78		Programa De Reintegracion Integracion Y Transformacion En Villas	2.800.000
20	27	219	290	79		Rehabilitacion La Boca	28.750.045
20	27	219	290	80		Rehabilitacion De Conjuntos Urbanos	46.600.000
20	27	219	290	81		Operatoria Ex Au3	3.667.950
20	27	219	290	82		Mejor Vivir	500.000
20	27	219	290	87		Viviendas Colectivas Con Ahorro Previo	119.482.005
20	27	219	290	88		Ley 2258- Cooperativas	2.000.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 1 - CONDUCCION SUPERIOR

**UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO**

**DESCRIPCIÓN:**

Las Actividades Centrales del Jefe de Gobierno son las unidades de apoyo administrativo que asistirán directamente al titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno. El Despacho del Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica de la correspondencia dirigida al Jefe de Gobierno, solicitando la consideración o la intervención según corresponda y el informe de lo actuado.

Desde la Secretaría Privada se asistirá al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones y la ejecución diaria de la agenda.

## Programa:1 CONDUCCION SUPERIOR

Descripción: CONDUCCION SUPERIOR

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.281.620
Personal permanente	423.280
Asignaciones familiares	10.120
Asistencia social al personal	6.690
Gabinete de autoridades superiores	458.940
Contratos por Tiempo Determinado	382.590
Bienes de consumo	506.802
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	60.000
Productos de papel, cartón e impresos	93.000
Productos de cuero y caucho	7.266
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.000
Productos de minerales no metálicos	25.100
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	189.436
Servicios no personales	1.860.059
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	32.850
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	925.301
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.028
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	188.000
Bienes de uso	275.000
Maquinaria y equipo	240.000
Activos intangibles	35.000
Transferencias	134.722
Transferencias a Universidades	134.722
<b>TOTAL</b>	<b>4.058.203</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 27,28,29,105

**UNIDAD RESPONSABLE: VICE JEFE DE GOBIERNO**

**DESCRIPCIÓN:**

Tiene como objetivo suplir al Jefe de Gobierno en la función ejecutiva en caso de ausencia.

Elaborará, diseñará, planificará y coordinará la ejecución de los Programas con miras a los festejos del Bicentenario.

Coordinará e intervendrá en la elaboración y ejecución del Programa Pasión por Buenos Aires.

Implementará las acciones tendientes a la promoción y preservación de la defensa de los Derechos Humanos, en toda su dimensión.

Articulará proyectos que fortalezcan la cultura cívica, la participación y mística ciudadana.

Diseñará e implementará políticas referidas a las personas con discapacidad y defensa de sus derechos.

Tomará intervención en la formulación, implementación y ejecución del plan estratégico de la Ciudad.

Servirá como nexo entre los Organismos de Control, el Poder Legislativo de la Ciudad y la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo.

Entenderá en la elaboración y formulación de la políticas públicas del Gobierno de la Ciudad como así también de los objetivos de la áreas que dependen de su estructura orgánico funcional.

**Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
27,28,29,105**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 27,28,29,105

Unidad Ejecutora: VICE JEFE DE GOBIERNO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.638.080
Personal permanente	817.090
Asignaciones familiares	10.080
Asistencia social al personal	10.130
Gabinete de autoridades superiores	605.800
Contratos por Tiempo Determinado	194.980
Bienes de consumo	117.589
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.670
Textiles y vestuario	7.392
Productos de papel, cartón e impresos	18.149
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.368
Productos de minerales no metálicos	1.100
Productos metálicos	1.100
Otros bienes de consumo	73.810
Servicios no personales	614.450
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	4.136
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.834
Pasajes, viáticos y movilidad	428.600
Otros servicios	126.500
Bienes de uso	88.000
Maquinaria y equipo	88.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.458.119</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 27 - PASION POR BS.AS.

**UNIDAD RESPONSABLE: VICE JEFE DE GOBIERNO**

**DESCRIPCIÓN:**

Tiene como objetivo recuperar la mística ciudadana, para que los vecinos puedan sentirse parte de la Ciudad y donde el "hacer por el barrio" y el "hacer por el otro" puedan volver a convertirse en premisas principales de la vida en comunidad. La construcción de un "espíritu comunitario" es entonces uno de los objetivos principales de este nuevo programa de Gobierno.

Una de las más importantes características de la idea de comunidad es el sentimiento de pertenencia que tienen los vecinos hacia el lugar del cual forman parte. Es importante que los vecinos se reconozcan en el conjunto y se sientan parte de su Ciudad, que puedan trabajar por el barrio y aportar individualmente para la construcción colectiva.

En este sentido, se vuelve necesario romper con el desinterés del vecino por la ciudad o por el barrio. Pasión por Buenos Aires asume este desafío, comprendiendo el problema que representa el hecho de la falta de "participación ciudadana", pero no solo visto desde el Estado, es decir, en la creación de mecanismos y canales de participación, sino también desde la propia sociedad civil en su falta de interés y motivación en participar. Debe diseñarse una estrategia que fortalezca la relación entre el Estado y el ciudadano generando entre ambos un vínculo más estrecho que permita mayores niveles de intervención y participación.

Objetivos de Pasión por Buenos Aires:

- Desarrollar actividades que tengan por objeto la promoción de valores comunitarios.
- Diseñar e implementar proyectos y acciones que tengan por objeto la consolidación del "sentido de pertenencia" de los vecinos hacia su barrio.
- Incentivar y fortalecer la participación ciudadana.
- Recuperar y promover espacios, públicos y privados, que generen identificación del vecino con su barrio y sean promotores de elementos sociabilizadores (plazas, clubes, bares, asociaciones civiles, etc.).
- Trabajar conjuntamente con otras áreas del Gobierno de la Ciudad en la planificación y ejecución de las actividades.
- Trabajar conjuntamente con organizaciones de la Sociedad Civil en la planificación y ejecución de las actividades.
- Desarrollar actividades con motivo de celebración del bicentenario de la Ciudad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 27 - PASION POR BS.AS.

Para el logro de estos objetivos se trabajará en tres ejes principales:

- a) proceso de identificación el vecino con el barrio
- b) promoción de valores comunitarios y
- c) participación activa de los vecinos, en las diversas instancias de organización de las actividades.

**Programa:27 PASION POR BUENOS AIRES.**

Descripción: PASION POR BUENOS. AIRES.

Unidad Ejecutora: VICE JEFE DE GOBIERNO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	256.440
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.255
Textiles y vestuario	5.425
Productos de papel, cartón e impresos	33.635
Productos químicos, combustibles y lubricantes	79.585
Productos metálicos	91.140
Otros bienes de consumo	43.400
Servicios no personales	309.929
Servicios básicos	1.085
Alquileres y derechos	16.275
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.275
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	110.670
Pasajes, viáticos y movilidad	76.314
Otros servicios	89.310
Bienes de uso	113.925
Maquinaria y equipo	113.925
<b>TOTAL</b>	<b>680.294</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 39 - ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL**

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Asunto Legislativos y Organismos de Control cumple el rol principal de constituir el nexo de comunicación del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la CABA y con los Organismos de Control: Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires y Defensoría del Pueblo.

Asimismo seguirá asistiendo a la Vicejefatura de Gobierno en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana en cuanto a la implementación de planes de formación y asesoramiento a organizaciones de la sociedad civil.

De acuerdo a lo descrito, las acciones propias consisten en:

-Asistir a la Vicejefe de Gobierno en la coordinación y articulación de las relaciones institucionales con la Legislatura de la CABA y con los Organismos de Control.

-Recibir la documentación proveniente de la Legislatura de la CABA y/u Organismos de Control, realizar las evaluaciones respecto de las áreas de incumbencia correspondientes y remitirla a sus efectos.

-Controlar y realizar el seguimiento de actuaciones y procesos de expedientes en dependencias del Poder Ejecutivo, procurando la observancia de los plazos correspondientes.

-Realizar seguimientos de actuaciones en comisiones, sesiones, reuniones de bloque y asuntos entrados en la legislatura de la CABA.

-Remitir la documentación relacionada con la actividad legislativa y proveniente del Poder Ejecutivo, a la Legislatura de la CABA.

-Remitir la documentación proveniente del Poder Ejecutivo a la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires y/o a la Defensoría del Pueblo según la relación con sus actividades específicas.

-Proponer e implementar medidas y acciones orientadas a optimizar, modernizar y/o desarrollar los aspectos específicos de gestión y producción de servicios.

-Recomendar, desarrollar y/o implementar planes y acciones de formación y capacitación en mecanismos de participación ciudadana dirigidos a organizaciones civiles.

**Programa:39 ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL**

Descripción: ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL  
 Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL  
 Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO  
 Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.375.180
Personal permanente	621.410
Asignaciones familiares	18.710
Asistencia social al personal	6.800
Contratos por Tiempo Determinado	728.260
Bienes de consumo	318.136
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.569
Productos de papel, cartón e impresos	118.877
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.992
Productos metálicos	24.909
Otros bienes de consumo	143.789
Servicios no personales	479.032
Servicios básicos	25.360
Alquileres y derechos	141.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	119.881
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	94.972
Publicidad y propaganda	14.150
Pasajes, viáticos y movilidad	71.483
Otros servicios	11.586
Bienes de uso	150.622
Maquinaria y equipo	134.140
Activos intangibles	16.482
<b>TOTAL</b>	<b>2.322.970</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 28 - COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa tendrá como misión cumplir las funciones asignadas a la Dirección de Enlace en la Ley 310, reglamentaria del Consejo de Planeamiento Estratégico. En consecuencia, uno de sus principales objetivos consistirá en funcionar como nexo entre el mencionado Consejo y los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad, así como producir documentos e insumos técnicos para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires.

El Consejo de Planeamiento Estratégico se encuentra contemplado en el artículo 19 de la Constitución de la Ciudad, norma que fue reglamentada por la Ley 310. Es un organismo consultivo, integrado por las organizaciones e instituciones de la sociedad civil representativas del trabajo, la producción, religiosas, culturales, educativas, así como los partidos políticos. Sus miembros se desempeñan ad honorem. La misión del Consejo de Planeamiento Estratégico consiste en elaborar periódicamente los planes estratégicos consensuados para la Ciudad de Buenos Aires, así como la elaboración de recomendaciones de política dirigidas a los poderes que integran el Estado local. Asimismo, el Consejo cuenta con iniciativa legislativa.

En cumplimiento de estos objetivos, durante el año 2009 la Unidad de Coordinación de Planes Estratégicos continuará abocada a la coordinación de la elaboración del Plan Estratégico Buenos Aires 2010-2016, tarea emprendida durante el año 2008. En este marco, se desarrollará una serie de eventos - en principio bimestrales- que permitan la más amplia participación y discusión por parte de la ciudadanía sobre cada uno de los ejes temáticos estructurantes del Plan Estratégico (dimensiones física, institucional, social, económica, metropolitana, de género).

Asimismo, la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico continuará proveyendo los insumos técnicos y canalizando los resultados de las decisiones que adopte el Consejo del Plan Estratégico relativas a la elaboración de proyectos de ley y/o recomendaciones a realizar a los distintos Poderes que conforman el Estado de la Ciudad.

## Programa:28 COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Descripción: COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	722.600
Personal permanente	264.150
Asignaciones familiares	15.670
Asistencia social al personal	3.730
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	163.690
Bienes de consumo	104.985
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.816
Productos de papel, cartón e impresos	39.720
Otros bienes de consumo	61.449
Servicios no personales	362.400
Alquileres y derechos	8.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	220.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	82.178
Maquinaria y equipo	82.178
Transferencias	29.000
Transferencias al exterior	29.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.301.163</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 136 - ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa en su lineamiento general consistirá en brindar asesoramiento y apoyo, en los aspectos Jurídico, Psicológico y Social, a víctimas de delitos, siniestros, catástrofes y abusos (de poder, sexual, etc.).

En tal sentido, se crearon actividades a los fines cubrir dichas necesidades, a saber:

La primera de estas actividades apunta a asistir a las víctimas en las situaciones de desamparo que experimentan en sus encuentros con los controles formales (policía, administración de justicia, etc.); como así también, aquellos casos relacionados con otras instituciones públicas como el caso de hospitales, etc.

Por otra parte, se asiste a aquellos casos relacionados a la falta de contención e incompreensión que experimenta la victima, en sus relaciones informales, a saber: Núcleo familiar, amigos, vecinos, etc.

## Programa:136 ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Descripción: ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	880.740
Personal permanente	182.140
Asignaciones familiares	1.700
Asistencia social al personal	3.830
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	546.210
Bienes de consumo	120.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.800
Textiles y vestuario	2.100
Productos de papel, cartón e impresos	37.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.900
Productos metálicos	100
Otros bienes de consumo	67.600
Servicios no personales	224.580
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	3.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	113.800
Pasajes, viáticos y movilidad	34.100
Otros servicios	24.600
Bienes de uso	93.100
Maquinaria y equipo	91.800
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.300
Transferencias	56.389.260
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	56.389.260
<b>TOTAL</b>	<b>57.707.980</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	VICTIMA ASISTIDA	VICTIMA	29.400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 21 - DEFENSA DE LAS MINORIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo brindar asesoramiento y asistencia técnica, en lo referente a los derechos de las minorías de cualquier tipo, en especial de aquellos grupos que vean afectados el pleno ejercicio de sus derechos. Su finalidad es la de establecer vínculos de coordinación, como asimismo, recibir y tramitar, ante las áreas pertinentes, las denuncias realizadas por los ciudadanos y Organizaciones, referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, etc.

En lo referente al proyecto de políticas de integración, su función será la promoción e integración social de la población inmigrante, a tal efecto, su principal objetivo es la detección de los principales obstáculos y dificultades de estos grupos, abordando cuestiones referente a su inserción social, laboral, educativa, jurídica, etc, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, se aboca a desarrollar acciones tendientes a prevenir actitudes racistas y xenófobas, asimismo, luchar contra comportamientos intolerantes en la sociedad, impulsando el conocimiento de la diversidad cultural y ejecutando acciones que tiendan a la integración de los diferentes grupos minoritarios.

Se crea en el ámbito de esta Dirección General la Actividad Centro de Atención y Resolución de Conflictos, con el objetivo de abordar la temática referente a las distintas problemática que se plantan dentro del entramado social en relación a los diversos grupos a saber: individuos refugiados, discriminados, inmigrantes, etc.

Por último, se incorpora dentro de este programa el taller de ciudadanía y discriminación, bajo el mismo, se llevaran a cabo distintas actividades destinadas a informar, educar y fortalecer, los vínculos entre los diferentes grupos sociales.

## Programa:21 DEFENSA DE LAS MINORIAS

Descripción: DEFENSA DE LAS MINORIAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.330
Asistencia social al personal	20
Contratos por Tiempo Determinado	23.310
Bienes de consumo	142.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.500
Productos de papel, cartón e impresos	44.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.200
Productos metálicos	3.600
Otros bienes de consumo	84.100
Servicios no personales	349.200
Alquileres y derechos	7.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	295.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.500
Otros servicios	29.300
Bienes de uso	57.900
Maquinaria y equipo	57.900
<b>TOTAL</b>	<b>573.330</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	370



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 132 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 127 Y 136

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Las funciones específicas de este Programa consisten en realizar investigaciones y elaborar estudios referentes a la realidad de los diferentes grupos residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profundizando en el conocimiento de sus demandas, como así también, en la promoción de la preservación de sus identidades.

Por otra parte, se diseñan y ejecutan planes de educación, capacitación y difusión en lo referente a la problemática sobre los derechos humanos, dirigidos a los diferentes segmentos poblacionales. Además, se ejecutarán campañas de difusión y concientización en Escuelas, Universidades, Organismos Públicos, etc., abordando esta temática.

Asimismo, se desarrollarán estudios propios, y/o con otras entidades especializadas en derechos humanos, a los efectos de generar políticas activas.

En el ámbito de esta Subsecretaría, se creará el Observatorio de Derechos Humanos, cuyo destino es monitorear en el espacio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las diversas situaciones en las cuales se planteen problemas relacionados con los derechos humanos (discriminación, xenofobia, abusos, etc.).

**Programa:132 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,  
127 Y 136**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 127 Y 136

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.569.760
Personal permanente	500.160
Asignaciones familiares	3.360
Asistencia social al personal	8.100
Gabinete de autoridades superiores	422.220
Contratos por Tiempo Determinado	635.920
Bienes de consumo	268.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.000
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	74.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Productos metálicos	7.300
Otros bienes de consumo	160.100
Servicios no personales	759.000
Alquileres y derechos	70.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	145.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	258.000
Pasajes, viáticos y movilidad	161.000
Otros servicios	124.500
Bienes de uso	634.000
Maquinaria y equipo	623.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	11.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.231.160</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 127 - COMISION PARA LA PLENA INTEGRACION DE PERSONAS  
CON NECESIDADES ESPECIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: COMISION PARA LA PLENA PARTICIPACION E  
INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES**

### DESCRIPCIÓN:

A partir del Apoyo a Instituciones se articularán actividades de orientación, asesoramiento, apoyo técnico y subsidios económicos para fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la promoción y la asistencia de las Personas con Necesidades Especiales y se desempeñan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se apoyará el desarrollo de estas experiencias sociales, fortaleciendo a las instituciones, capacitándolas y formándolas profesionalmente, como así también buscando articular redes de organización, la difusión comunitaria y la promoción de actividades de inclusión social.

Son posibles beneficiarias de este Programa las instituciones sin fines de lucro, fundaciones, asociaciones de padres, clubes, y otras formas que se hayan constituido en entidades de bien público.

En el Área de Accesibilidad de la COPINE tenemos por delante un gran desafío: eliminar las barreras físicas existentes, tanto arquitectónicas como urbanísticas, en la comunicación y en el transporte.

El objetivo es diseñar para el futuro un criterio universal para lograr que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se posicione a la vanguardia en materia de ciudades accesibles, donde todos puedan acceder, circular, comunicarse, utilizar y permanece.

El Área de Accesibilidad de COPINE articulará con los organismos correspondientes para lograr el diseño correcto y las obras necesarias de accesibilidad en los edificios y espacios públicos del GCABA; analizará las propuestas planteadas y asesorar técnicamente a las distintas áreas de los Ministerios; implementará políticas basadas en una constante mirada y ajuste sobre las intervenciones en las obras de carácter público que se desarrollan desde el Gobierno; se brindará asesoramiento a todas las personas acerca de la eliminación de barreras físicas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde la COPINE se promoverá la inclusión laboral de las personas con discapacidad tanto en el ámbito público como privado. Con sede en el Ministerio de Desarrollo Económico y junto a la Subsecretaria de Empleo, a través de:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 127 - COMISION PARA LA PLENA INTEGRACION DE PERSONAS  
CON NECESIDADES ESPECIALES**

- Registro Laboral único de Aspirantes con Necesidades Especiales para empleo público.
- Programa de Becas de Capacitación Laboral.
- Programa de desarrollo e impulso de micro emprendimientos liderados por personas con discapacidad.

A su vez promueve la participación de personas con discapacidad en ferias y en pequeños comercios de edificios públicos y el fortalecimiento de los talleres protegidos de producción que existen en la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa:127 COMISION PARA LA PLENA INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES**

Descripción: COMISION PARA LA PLENA INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Unidad Ejecutora: COMISION PLENA PARTICIPACION E INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.705.730
Personal permanente	1.535.800
Asignaciones familiares	41.720
Asistencia social al personal	14.460
Gabinete de autoridades superiores	422.220
Contratos por Tiempo Determinado	691.530
Bienes de consumo	90.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.000
Productos de papel, cartón e impresos	32.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	35.000
Servicios no personales	1.521.020
Servicios básicos	863.020
Alquileres y derechos	18.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	125.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	375.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	2.046.000
Maquinaria y equipo	2.040.000
Activos intangibles	6.000
Transferencias	4.630.600
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.630.600
<b>TOTAL</b>	<b>10.993.350</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	SUBSIDIOS A ONG	SUBSIDIO	60

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 105 - BICENTENARIO PARA LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE PUERTAS DEL BICENTENARIO.**

**DESCRIPCIÓN:**

Elaboración, diseño, planificación y ejecución del Programa “Puertas del Bicentenario”, con el objetivo de:

- Celebrar el Bicentenario patrio dando testimonio de su resignificación cultural.
- Canalizar institucionalmente las manifestaciones y/o creaciones de diversa índole, cuya expresión se realiza en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover la expresión creativa y las manifestaciones del sentir popular respecto a la identidad cívica.
- Potenciar los avances de las distintas disciplinas de intereses de los ciudadanos porteños.
- Construir un legado interdisciplinario para las generaciones futuras que den testimonio del estado de avance de la ciencia, la política, la economía, etc. a la fecha bicentaria.
- Promover métodos innovadores de integración social y construcción colectiva.

## Programa:105 BICENTENARIO PARA LA CIUDAD

Descripción: BICENTENARIO PARA LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: UPE PUERTAS DEL BICENTENARIO.

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.131.600
Personal permanente	1.243.130
Asignaciones familiares	14.500
Asistencia social al personal	13.330
Gabinete de autoridades superiores	569.080
Contratos por Tiempo Determinado	291.560
Bienes de consumo	4.850.000
Textiles y vestuario	80.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.450.000
Otros bienes de consumo	320.000
Servicios no personales	15.840.590
Servicios básicos	22.190
Alquileres y derechos	7.518.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
Otros servicios	1.300.000
Bienes de uso	1.100.000
Maquinaria y equipo	950.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.922.190</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 39 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 40 Y 41

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA**

**DESCRIPCIÓN:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, la memoria y la historia de la Ciudad de Buenos Aires.

La Ley de la Ciudad Nº 961, reglamentada por el Decreto Nº 835/GCABA/2003, creó el Instituto Espacio para la Memoria como ente autárquico en lo económico financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia, encomendando al Poder Ejecutivo la responsabilidad de asignar las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.

Es misión y función del Instituto el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.

En ese sentido, el Programa Espacio para la Memoria se propone realizar acciones de concientización y difusión permanente sobre la vulneración de los derechos humanos durante el terrorismo de Estado, sus consecuencias y la reafirmación del NUNCA MÁS, así como recopilar, sistematizar y conservar el material documental y testimonial correspondiente a esta época, el que pasará a integrar el acervo patrimonial del Instituto Espacio para la Memoria de la Ciudad de Buenos Aires.



**Programa:39 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 40 Y 41**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 40 Y 41

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.297.620
Personal permanente	212.510
Asignaciones familiares	810
Asistencia social al personal	6.220
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	802.720
Bienes de consumo	207.162
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.200
Productos de papel, cartón e impresos	18.562
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	176.400
Servicios no personales	1.401.940
Servicios básicos	6.340
Alquileres y derechos	228.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	425.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	427.000
Pasajes, viáticos y movilidad	92.600
Otros servicios	220.000
Bienes de uso	17.347.000
Construcciones	17.000.000
Maquinaria y equipo	347.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.253.722</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 40 - EX CCD'S Y SITIOS DE MEMORIA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA**

**DESCRIPCIÓN:**

La Ley 961 establece que son atribuciones del Instituto Espacio para la Memoria para el cumplimiento de su misión recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana" (art. 3 inc. c).

El Programa ex CCDs y Sitios de Memoria se propone articular y coordinar las diversas actividades y proyectos que se realizan en los ex centros clandestinos de detención "Club Atlético", "Olimpo" y "Virrey Cevallos", en conjunto con las comisiones de trabajo y consenso de cada sitio. Por otra parte, se realizarán acciones tendientes a la conservación de los predios y a la definición de su funcionamiento futuro.

Asimismo, el Programa tiene por objetivo la recuperación definitiva del ex CCD "Automotores Orletti" y la marcación y señalización de los sitios de memoria.

**Programa:40 EX CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIONES Y SITIOS DE MEMORIA**

Descripción: EX CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIONES Y SITIOS DE MEMORIA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	46.000
Productos de papel, cartón e impresos	6.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	385.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	90.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.000
Otros servicios	80.000
Bienes de uso	647.000
Maquinaria y equipo	640.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	7.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.078.000</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	ACCIONES TRANSMISION DE LA MEMORIA	ACCION	700

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 41 - ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA, LA  
PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA**

**DESCRIPCIÓN:**

La Ley Nº 961, reglamentada por el Decreto Nº 835/GCABA/2003, dispone en su artículo 3 inciso c) que es atribución del Instituto Espacio para la Memoria "recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana".

Asimismo, la norma citada establece en su artículo 10 que "el Instituto Espacio para la Memoria tendrá su sede definitiva en el predio que ocupó la ESMA sito en Av. Del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461".

Por su parte, mediante el Convenio Nº 46/07 suscripto entre el Estado Nacional y el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley Nº 2599 (BOCABA Nº 2858), se crea el Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos como ente de derecho público interjurisdiccional, con autarquía administrativa y económico-financiera, autonomía en los temas de su incumbencia y capacidad para dictar su propia reglamentación.

El ente tiene por objeto la promoción y defensa de los derechos humanos y la preservación de la memoria sobre el Terrorismo de Estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina. Es función del ente la definición y ejecución de las políticas de memoria en la ESMA como asimismo la refuncionalización de la totalidad del citado predio.

El Instituto Espacio para la Memoria ejerce la representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en dicho ente público y posee la tenencia de los siguientes edificios: el ex Casino de Oficiales, el Pabellón Central (4 columnas), la Enfermería, la Imprenta, el Taller Mecánico y el Pabellón Coy.

El Programa Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos se propone diseñar mecanismos e implementar acciones destinadas a que el Instituto Espacio Para la Memoria, en su calidad de representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con los objetivos fijados por el Convenio Nº 46/07 en relación a la gestión y administración conjunta con el Estado Nacional del predio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención ESMA.

Este Programa también se orienta al desarrollo de actividades con miras a garantizar que los edificios emblemáticos del sitio, asignados al Instituto, sean

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009**

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 41 - ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA, LA  
PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

resguardos como espacio para la memoria y, en tal carácter, visitados por el público. En este sentido, en la ESMA funcionará en el futuro el Museo sobre el Terrorismo de Estado que estará a cargo del Instituto Espacio para la Memoria.

**Programa:41 ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA, LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Descripción: ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA, LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	497.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.000
Textiles y vestuario	80.000
Productos de papel, cartón e impresos	21.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Productos metálicos	9.000
Otros bienes de consumo	361.600
Servicios no personales	1.836.680
Alquileres y derechos	9.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	700.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	325.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	588.000
Pasajes, viáticos y movilidad	54.000
Otros servicios	160.680
Bienes de uso	1.003.000
Maquinaria y equipo	973.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.336.680</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	ACCIONES TRANSMISION DE LA MEMORIA	ACCION	700

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 33,53,54,61 Y  
88

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Estas actividades incluyen los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- Seguimiento y coordinación de las actividades que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno en los programas y proyectos planteados como prioritarios.

- Desarrollo de las líneas discursivas, monitoreo y seguimiento de temas sensibles al discurso del Jefe de Gobierno.

- Generar espacios de reflexión y pensamiento estratégico.

- Seguimiento de la opinión pública, a fin de monitorear la gestión de gobierno y conocer las demandas de la población para optimizar el diseño y la implementación de políticas públicas.

**Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
33,53,54,61 Y 88**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 33,53,54,61 Y 88

Unidad Ejecutora: SECRETARIA GENERAL

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 22 SECRETARIA GENERAL.

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.885.830
Personal permanente	898.220
Asignaciones familiares	15.030
Asistencia social al personal	11.560
Gabinete de autoridades superiores	605.800
Contratos por Tiempo Determinado	355.220
Bienes de consumo	118.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.400
Productos de papel, cartón e impresos	39.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Productos metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	66.000
Servicios no personales	3.495.704
Servicios básicos	2.005.030
Alquileres y derechos	9.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	431.744
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	952.030
Pasajes, viáticos y movilidad	21.500
Otros servicios	46.000
Bienes de uso	81.500
Maquinaria y equipo	70.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	3.000
Activos intangibles	8.500
Transferencias	751.378
Transferencias a Universidades	751.378
<b>TOTAL</b>	<b>6.332.412</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 88 - RELACIONES CON LOS CULTOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa incluye los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

Coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la CABA.

Articular las demandas de las comunidades religiosas con las distintas Áreas de Gobierno.

Promover la investigación y el apoyo de las diferentes tradiciones religiosas.

Cooperar con instituciones religiosas en la promoción de la participación ciudadana.

## Programa:88 RELACIONES CON LOS CULTOS

Descripción: RELACIONES CON LOS CULTOS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN .GENERAL DE CULTOS

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 22 SECRETARIA GENERAL.

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	589.570
Personal permanente	257.600
Asignaciones familiares	2.510
Asistencia social al personal	2.840
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	179.760
Bienes de consumo	17.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	7.600
Productos metálicos	100
Otros bienes de consumo	7.300
Servicios no personales	244.700
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	170.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.600
Pasajes, viáticos y movilidad	10.500
Otros servicios	7.500
Bienes de uso	8.500
Maquinaria y equipo	8.500
<b>TOTAL</b>	<b>859.770</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 54 - RELACIONES INSTITUCIONALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad.

Generar vínculos con las Colectividades, Ong's, cámaras, partidos políticos, Estado Nacional, estados provinciales y municipios articulando las inquietudes y necesidades, coordinando las acciones con las distintas áreas u organismos dependientes del Gobierno de la CABA.

Centralizar y articular todos los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la CABA con organismos extraoficiales, ínter jurisdiccionales e institucionales.

## Programa:54 RELACIONES INSTITUCIONALES

Descripción: RELACIONES INSTITUCIONALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 22 SECRETARIA GENERAL.

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	746.180
Personal permanente	333.230
Asistencia social al personal	4.250
Gabinete de autoridades superiores	293.720
Contratos por Tiempo Determinado	114.980
Bienes de consumo	173.078
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38.167
Productos de papel, cartón e impresos	77.393
Productos de minerales no metálicos	710
Productos metálicos	10.470
Otros bienes de consumo	46.338
Servicios no personales	612.199
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	28.233
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.516
Servicios profesionales, técnicos y operativos	229.680
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	188.954
Pasajes, viáticos y movilidad	69.190
Otros servicios	70.246
Bienes de uso	17.834
Maquinaria y equipo	17.834
<b>TOTAL</b>	<b>1.549.291</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 33 - CEREMONIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa brinda asistencia protocolar al señor Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a los funcionarios a quien él deriva su representación: Los principales demandantes del servicio son el Jefe de Gobierno, la Vice Jefe de Gobierno, Ministros/as y Secretarios/as del Poder Ejecutivo en los que recae la representación del Señor Jefe de Gobierno.

El producto consiste en coordinar protocolarmente todo acto de Gobierno que así lo requiera.

El volumen de producción está condicionado a la cantidad de actividades previstas en la agenda del señor Jefe de Gobierno, o a quien él derive su representación.

Resulta un programa permanente, siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

## Programa:33 CEREMONIAL

Descripción: CEREMONIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 22 SECRETARIA GENERAL.

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.522.990
Personal permanente	1.236.180
Asignaciones familiares	30.980
Asistencia social al personal	10.990
Contratos por Tiempo Determinado	1.244.840
Bienes de consumo	196.586
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.526
Textiles y vestuario	36.096
Productos de papel, cartón e impresos	62.908
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Otros bienes de consumo	82.056
Servicios no personales	582.086
Alquileres y derechos	12.069
Mantenimiento, reparación y limpieza	39.817
Servicios profesionales, técnicos y operativos	210.240
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.800
Pasajes, viáticos y movilidad	103.959
Otros servicios	192.201
Bienes de uso	31.520
Maquinaria y equipo	26.520
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Transferencias	75.962
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	75.962
<b>TOTAL</b>	<b>3.409.144</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 53 - RELACIONES INTERNACIONALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene a su cargo las relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales, gestionando convenios, acuerdos y actas de entendimiento tendientes al intercambio y la cooperación.

Diseña y coordina eventos de carácter internacional.

Asesora a las áreas del Poder Ejecutivo que lo requieran en materia de la política internacional que el Gobierno de la CABA implemente y propone a los funcionarios del Gobierno de la CABA, que así lo requieran, la agenda oficial de los viajes al exterior.

Diseña políticas tendientes al fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Asiste a las autoridades y delegaciones extranjeras que visitan o residen en la CABA.

Asesorar a las Áreas y organismos de la CABA sobre asuntos y trámites consulares.

Coordina los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional.

Coordina la relación del Gobierno de la Ciudad con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y con las representaciones diplomáticas acreditadas en la República Argentina y con sede en la ciudad de Buenos Aires.

El presente resulta ser un programa permanente siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

## Programa:53 RELACIONES INTERNACIONALES

Descripción: RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 22 SECRETARIA GENERAL.

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	737.000
Personal permanente	291.430
Asignaciones familiares	4.700
Asistencia social al personal	3.360
Contratos por Tiempo Determinado	437.510
Bienes de consumo	77.128
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.414
Textiles y vestuario	2.256
Productos de papel, cartón e impresos	29.499
Productos de minerales no metálicos	2.328
Productos metálicos	1.128
Otros bienes de consumo	36.503
Servicios no personales	689.076
Servicios básicos	4.330
Alquileres y derechos	5.188
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.662
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.275
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	143.640
Pasajes, viáticos y movilidad	338.400
Otros servicios	181.581
Bienes de uso	42.000
Maquinaria y equipo	42.000
Transferencias	27.072
Transferencias al exterior	27.072
<b>TOTAL</b>	<b>1.572.276</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 61 - ORNAMENTACION Y FESTEJOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este programa es brindar el apoyo promocional y logístico, colaboración organizativa y ejecución en Actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para sí mismo y en colaboración con otros organismos.

Con ese fin, se ocupa de la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación (banderas, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios), estampados y pintado de carteles.

Todo esto es utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación para actos oficiales y comunitarios a Organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realiza y brinda información a la comunidad a través de exposiciones en la Ciudad de Buenos Aires y en el interior del país, visitas guiadas a sus talleres, y recopilación de datos de vexilología y heráldica.

La confección y realización de elementos para su armado e instalación de soporte a los actos oficiales y comunitarios, realizan los mismos y son requeridos por la calidad y reconocida trayectoria de las Direcciones que lo brindan.

## Programa:61 ORNAMENTACION Y FESTEJOS

Descripción: ORNAMENTACION Y FESTEJOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 22 SECRETARIA GENERAL.

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.173.950
Personal permanente	5.026.810
Asignaciones familiares	116.650
Asistencia social al personal	30.490
Bienes de consumo	589.702
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	83.000
Textiles y vestuario	274.566
Productos de papel, cartón e impresos	30.500
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	84.300
Productos metálicos	49.425
Otros bienes de consumo	62.911
Servicios no personales	38.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.000
Bienes de uso	133.840
Maquinaria y equipo	133.840
<b>TOTAL</b>	<b>5.935.492</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	OBRAS DE ORNAMENTACION REALIZADAS	OBRA DE ORNAMENTACION	15.350

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18 Y 19

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

La Secretaría de Comunicación Social desarrollará una política institucional, que permitirá hacer conocer las acciones de información y difusión de los actos y servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la comunidad de esta Ciudad.

Las estrategias de comunicación obligan a una reflexión y a un análisis periódico sobre la relación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus ciudadanos y definen una directriz de comunicación para dar coherencia a la pluralidad de comunicación.

Asiste a la Jefatura y Vice Jefatura de Gobierno y todos sus Ministerios y Secretarías en lo atinente a sus relaciones con los medios masivos de comunicación.

Coordina la promoción y difusión de actividades relacionadas con el acervo cultural de la Ciudad.

Los objetivos del ejercicio 2009 apuntarán principalmente a poder desarrollar y mejorar las políticas de comunicación para seguir afianzando institucionalmente el alcance de las actividades que el Gobierno desarrolla en todos sus ámbitos, tanto nacionales como internacionales. Nos focalizaremos en profesionalizar los métodos de planificación y definición de estrategias de comunicación de actos de gobierno, apoyándonos evaluaciones periódicas de alcances y relevamiento constante del impacto de la comunicación llevada a cabo.

Es intención indiscutible abonar a que nuestra pagina Web sea un medio de acceso público de fácil interpretación, que brinde información sobre lo que ocurre en la Ciudad, alternativas y facilidades, donde los ciudadanos accedan ágilmente a todo lo que está gestionando el Gobierno para su beneficio.

Un buen clima de trabajo, sumado a personas trabajando en equipo con un fin común, y un ámbito físico laboral que pueda ir mejorándose año a año, será nuestro principal capital de trabajo para cumplir los objetivos antes mencionados.

**Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18 Y 19**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18 Y 19

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 23 SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	8.495.140
Personal permanente	5.752.260
Asignaciones familiares	143.610
Asistencia social al personal	46.680
Gabinete de autoridades superiores	660.880
Contratos por Tiempo Determinado	1.891.710
Bienes de consumo	2.099.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.000
Textiles y vestuario	25.800
Productos de papel, cartón e impresos	1.719.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	147.500
Productos metálicos	15.500
Otros bienes de consumo	157.000
Servicios no personales	68.751.300
Servicios básicos	98.300
Alquileres y derechos	320.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	154.946
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.047.120
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.980.850
Publicidad y propaganda	61.870.884
Pasajes, viáticos y movilidad	204.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	15.000
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	3.271.200
Construcciones	1.300.000
Maquinaria y equipo	1.842.000
Activos intangibles	129.200
Transferencias	85.917
Transferencias a Universidades	85.917
<b>TOTAL</b>	<b>82.703.357</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 18 - SEÑAL AM Y FM

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. LS1 RADIO DE LA CIUDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo difundir una programación de contenido de interés general y cultural en las dos bandas de A.M. y F.M.

Esta programación permitirá la promoción de acciones positivas destinadas a la población de la ciudad, para poder ejercer y estimular el ejercicio de una ciudadanía responsable, en materia de derechos y obligaciones de incidencia directa en la relación de la vecindad, convivencia urbana e historia barrial en todo el territorio del G.C.A.B.A. A la vez de transmitir en la programación la información de interés de la ciudadanía en tiempo y forma, intentando dar calidad, servicio y respuestas a la inquietudes ciudadanas.

## Programa:18 SEÑAL AM Y FM

Descripción: SEÑAL AM Y FM

Unidad Ejecutora: DIRECCION. GENERAL. LS1 RADIO DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 23 SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.630.730
Personal permanente	3.830.760
Asignaciones familiares	95.010
Asistencia social al personal	44.740
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	4.513.360
Bienes de consumo	432.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.500
Textiles y vestuario	90.000
Productos de papel, cartón e impresos	85.000
Productos de cuero y caucho	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.500
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	13.000
Otros bienes de consumo	201.000
Servicios no personales	3.935.614
Servicios básicos	512.480
Alquileres y derechos	47.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	298.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.190.934
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	148.000
Pasajes, viáticos y movilidad	152.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	495.000
Otros servicios	92.000
Bienes de uso	1.023.000
Construcciones	300.000
Maquinaria y equipo	597.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	16.000
Activos intangibles	110.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.021.344</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PRODUCTO RADIOFONICO	HORA	8.760

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 19 - SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

**UNIDAD RESPONSABLE: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

Buenos Aires será el eje desde el que se darán a conocer con una estética diferenciada: sus espacios, sus artistas, sus legisladores, sus servicios de salud, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritores, artesanos y pintores, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria y todo aquello que hace de esta ciudad una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

## Programa:19 SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Descripción: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Unidad Ejecutora: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 23 SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.477.220
Personal permanente	259.760
Asistencia social al personal	7.090
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.063.510
Bienes de consumo	182.904
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	21.904
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	131.000
Servicios no personales	1.872.500
Servicios básicos	77.720
Alquileres y derechos	205.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	85.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	842.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	443.200
Pasajes, viáticos y movilidad	64.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	135.000
Otros servicios	19.500
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.572.624</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PRODUCTOS TELEVISIVOS	PRODUCTO TELEVISIVO	24
	REALIZADOS		



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TECNICA

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

**DESCRIPCIÓN:**

Estas actividades incluyen los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- Asistirá al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.
- Propiciará el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten al Jefe de Gobierno.
- Organizará y administrará el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Administrará la publicación del Boletín Oficial e implementará su difusión por los medios oficiales de comunicación.
- Garantizará el acceso a la información que requieran los usuarios internos y externos respecto de la documentación registrada o debidamente individualizada.
- Organizará y administrará la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sistema Único de Mesa General de Entradas -SUME.

Asimismo, estas actividades incluyen la asistencia legal, técnica y administrativa y de auditoria interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a las distintas Subjurisdicciones que le dependen.

La Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría será la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción, incluyendo los organismos fuera de nivel y los descentralizados: Consejo de los Niños, Niñas y Adolescentes, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, el Instituto de la Vivienda y el Instituto Espacio para la Memoria.

## Programa:4 ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TECNICA

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 24 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.145.230
Personal permanente	4.181.780
Asignaciones familiares	77.880
Asistencia social al personal	35.710
Gabinete de autoridades superiores	660.880
Contratos por Tiempo Determinado	2.188.980
Bienes de consumo	315.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.500
Textiles y vestuario	29.000
Productos de papel, cartón e impresos	62.000
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.200
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	3.500
Otros bienes de consumo	174.500
Servicios no personales	1.452.052
Servicios básicos	17.480
Alquileres y derechos	73.016
Mantenimiento, reparación y limpieza	297.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	857.844
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	130.192
Pasajes, viáticos y movilidad	52.020
Otros servicios	24.500
Bienes de uso	431.500
Maquinaria y equipo	361.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.500
Activos intangibles	65.500
Transferencias	1.481.954
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	178.020
Transferencias a Universidades	1.303.934
<b>TOTAL</b>	<b>10.826.436</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 43 - MESA GRAL. ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO**

### DESCRIPCIÓN:

El programa estará destinado a garantizar la gestión administrativa en las distintas jurisdicciones del GCABA, implementando la prestación de diversos servicios referidos a la tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones.

Estos servicios consisten básicamente en dar respuesta a las presentaciones efectuadas por los usuarios internos del GCABA, y externos al mismo, dando inicio a los expedientes y actuaciones pertinentes, registrando sus altas y movimientos y custodiando física y tecnológicamente la documentación enviada a archivar.

A través de la administración del Sistema Único de Mesa de Entradas, se posibilita a los usuarios acceder al conocimiento e información sobre la localización de cada uno de los trámites, en forma transparente, propendiendo a la registración de todos los movimientos por parte de las diversas reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

La administración del Sistema de Notificaciones conforme el Decreto Nº 1889/GCCBA/2001, provee al Gobierno de la Ciudad la herramienta de gestión necesaria para notificar y/o citar a terceros interesados en los trámites.

Paralelamente se receptionan y diligencian los oficios judiciales dirigidos al Sr. Jefe de Gobierno.

La custodia física de la documentación administrativa se lleva adelante desde el Archivo General, migrando dicha documentación a soportes magnéticos, garantizando por un lado la memoria administrativa de la gestión del Gobierno de la Ciudad, y por otro, incorporando nuevas tecnologías para agilizar la consulta y facilitar los trámites.

El presente programa no es focalizado, toda vez que ha sido definido como instrumental, al prestar los diversos servicios anteriormente descriptos, a las áreas sustantivas del Gobierno, posibilitando la gestión administrativa de las mismas.

**Programa:43 MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO**

Descripción: MESA GENERAL. DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN .GENERAL MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 24 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	4.510.730
Personal permanente	2.822.720
Asignaciones familiares	76.830
Asistencia social al personal	24.880
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.439.440
Bienes de consumo	73.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.000
Textiles y vestuario	500
Productos de papel, cartón e impresos	6.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos metálicos	9.300
Otros bienes de consumo	39.000
Servicios no personales	1.077.164
Servicios básicos	27.020
Alquileres y derechos	9.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	717.444
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	250.300
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Otros servicios	1.000
Bienes de uso	2.329.000
Construcciones	2.000.000
Maquinaria y equipo	309.000
Activos intangibles	20.000
Transferencias	58.476
Transferencias a Universidades	58.476
<b>TOTAL</b>	<b>8.049.070</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,31,32,33,34  
Y 90

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

Se incluyen todas las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Administración, la Asesoría Técnico Legal, el área de investigación y monitoreo de políticas públicas de infancia, y de registro de las ONG'S específicas.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción Institucional y el asesoramiento que la misma necesita, en materia jurídica, estadística o comunicacional, a los fines que le asigna la Ley 114, vinculadas con la legitimación procesal para actuar en las causas vinculadas con la niñez y la adolescencia, la denuncia de las infracciones a las leyes vigentes en materia de Derechos de la infancia, etc; como así también la gestión y administración de los recursos tanto financieros como materiales y humanos y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos que se requieren para realizar aportes al diseño de políticas y de estrategias para la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, constituyen la apoyatura necesaria para el desarrollo de los servicios públicos que integran este Consejo.

Para el año 2009 las prioridades se orientarán a:

Fortalecer y difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de estrategias generales de intervención, comunicación y realización de campañas específicas de difusión.

Aprobar la planta orgánica funcional, integrarla y lograr su financiamiento, considerando las modificaciones producidas en la estructura del Consejo, como la creación de la UAI o el Dispositivo de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley.

En cuanto a la UAI se debe analizar la creación de una coordinación legal, otra contable, y otra de gestión, con el personal que ello demande

Jerarquizar los recursos humanos, impulsando su capacitación y profesionalización en temas generales y específicos y promoviendo las modificaciones salariales correspondientes. En particular se debe analizar la factibilidad de crear un escalafón propio poniendo en práctica los mecanismos paritarios correspondientes y analizando el financiamiento del mismo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,31,32,33,34  
Y 90**

Mejorar las condiciones de espacio físico y técnicas para el desempeño cotidiano, ya sea a través de reubicación, alquiler, construcción o refacción de las distintas sedes, actualización permanente en materia informática, comunicación on-line de todas las Defensorías y oficinas descentralizadas, digitalización de los procesos administrativos y despapelización de los procedimientos.

En lo que respecta a las actividades centrales se debe analizar la factibilidad de locar un piso más similar al hoy existente en Diagonal Norte 547 6ª piso.

Desarrollar una política de investigación y de supervisión de ONG's que, como resultado del monitoreo y la evaluación de programas, aporte a la elaboración de recomendaciones y estrategias destinadas a mejorar la calidad de los servicios de atención y una mayor articulación de las políticas hacia la infancia por parte de todas las áreas de Gobierno.

Fortalecer las actividades de investigación, realizando estudios, relevamientos y diagnósticos sobre problemáticas vinculadas con la infancia y adolescencia de la Ciudad, y las actividades de monitoreo y evaluación de políticas públicas de niños, niñas y adolescentes tendientes a la elaboración de recomendaciones para la adecuación de las mismas al enfoque de derechos.

Digitalización de las medidas administrativas e implementación de los procedimientos y circuitos administrativos con el objeto de registrar toda la información necesaria en sede administrativa para realizar la gestión, el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas para promocionar derechos, restituirlos y/o defenderlos como corresponda en cada caso.

Digitalizar los oficios administrativos de otras áreas del Gobierno de la Ciudad como del poder judicial a partir de los consensos logrados con las jurisdicciones correspondientes.

Promover la adecuación normativa, de leyes, decretos, ordenanzas municipales, y resoluciones ministeriales relacionadas con niños, niñas y adolescentes hasta 18 años y de 18 A 21 años. Proyecto con la Universidad de Buenos Aires- Facultad de Derecho- Digesto Argentino.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,31,32,33,34  
Y 90**

\* Destinar el numero de profesionales necesarios en la Dirección de Asuntos Jurídicos para atender defensas penales de adolescentes de 16 a 18 años, y para integrar con los respectivos ceses tutelares las actividades desarrolladas por las diversas áreas comprometidas en la desinstitucionalización de los adolescentes, niñas y niños alojados en los diversos Institutos existentes en la Ciudad de Buenos Aires.

Con el fin de atender adecuadamente las intervenciones en juicio del Consejo, crear una partida para atender costas, costos, y gastos causídicos que surjan en cabeza del Consejo

**Programa:7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
30,31,32,33,34 Y 90**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,31,32,33,34 Y 90

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	4.403.300
Personal permanente	2.294.390
Asignaciones familiares	33.570
Asistencia social al personal	25.280
Gabinete de autoridades superiores	1.358.470
Contratos por Tiempo Determinado	691.590
Bienes de consumo	170.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Productos de papel, cartón e impresos	46.000
Productos de cuero y caucho	2.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	2.368.690
Servicios básicos	713.430
Alquileres y derechos	610.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	345.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	448.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	135.000
Pasajes, viáticos y movilidad	75.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	25.000
Otros servicios	17.000
Bienes de uso	1.582.000
Construcciones	1.500.000
Maquinaria y equipo	82.000
Transferencias	66.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	36.000
Transferencias a Universidades	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.590.490</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 30 - ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es la atención de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados y se encuentran en la emergencia por situaciones, de trabajo infantil, se encuentran perdidos, en conflicto con la ley penal, son víctimas de abuso, violencia o explotación sexual. El ingreso de las denuncias de particulares referidas a situaciones de vulneración de derechos se realiza a través de la línea 102 durante las 24 Hs. todos los días del año y son derivadas y evaluadas por los operadores telefónicos. Las situaciones de vulneración de derechos que requieren una intervención de urgencia y provienen de canales institucionales (Hospitales, Comisarías, escuelas, etc.) son atendidas por la Guardia Jurídica Permanente y el Equipo Técnico Interdisciplinario las 24 horas todos los días del año.

Además, ingresan demandas a través del Poder Judicial ya sea Nacional o de la Ciudad de Buenos Aires, de Organizaciones de la Sociedad Civil y procedentes de otras áreas de Gobierno tales como Dirección General de Protección Trabajo, Dirección General de la Mujer, Dirección General de Niñez y Adolescencia, Hospitales, Comisarías e Instituciones Educativas.

Los servicios públicos existentes cuyos equipos intervienen en el Circuito de Protección especial son:

Línea 102: de atención telefónica gratuita las 24 horas, atiende todas la denuncias sobre vulneración de derechos, así también orienta las consultas para la efectivización de los mismos.

Guardia Permanente de Abogados: que atiende situaciones de vulneración de derechos en la urgencia las 24 horas todos los días del año.

Centro de Atención Transitoria: brinda alojamiento temporario a los niños, niñas y adolescentes y realiza la contención, evaluación y resolución de situaciones ingresadas.

Dispositivo de Intervenciones Especiales: Es un equipo de profesionales que interviene en situaciones que por su complejidad no es abordada por otros programas del GCBA y además, realiza el apoyo técnico a la guardia permanente de abogados.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 30 - ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS**

Programa Contra toda forma de explotación: detecta, previene y procura erradicar el trabajo infantil en cualquiera de sus modalidades, así como también las situaciones de explotación sexual.

Programa de asignaciones para sostenimiento de estrategias: consiste en una asignación especial en dinero de tres meses de duración destinada a apuntalar materialmente el proceso de restitución de derechos vulnerados en casos que lo requieran.

Programa de Atención a chicos y chicas en conflicto con la ley: se evalúa la situación de los chicos y chicas y se tramita el recurso ante los organismos pertinentes a fin de poder restituir derechos vulnerados y realiza el seguimiento respectivo.

Registro y búsqueda de chicas y chicos perdidos: es un circuito de búsqueda de chicos chicas que se encuentran perdidos.

Para el año 2009 no se planifica la implementación de nuevas actividades. Sin embargo se presupuesta el refuerzo del circuito de protección especial aumentando la capacidad operativa de actividades como la destinada a atención a chicos y chicas en conflicto con la ley ya que con el traspaso de competencias judiciales a la Ciudad aumentara en forma significativa la cantidad de situaciones de vulneración de derechos ingresadas. Además se requiere aumentar la capacidad operativa de la guardia permanente de abogados y del Dispositivo de intervenciones especiales, de la actividad destinada a erradicar el trabajo infantil y la línea 102 ya que se planifica que el impacto de las campañas de difusión aumentara la cantidad de demanda ingresada al circuito.

El conjunto de actividades que componen este programa tienen como producto específico la atención de niños, niñas y adolescentes con diversos tipos de derechos vulnerados en situaciones de emergencia. La medición de la población atendida por este programa constituye una información especialmente valiosa para orientar las políticas de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que trabajan con políticas de infancia y restitución de derechos así como para obtener una serie histórica que permite medir, por un lado, el conocimiento que la sociedad tiene de estos recursos, y por otro lado, la evolución de las problemáticas más agudas que afectan a la niñez y adolescencia.

## Programa:30 ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

Descripción: ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.578.120
Personal permanente	1.138.060
Asignaciones familiares	47.030
Asistencia social al personal	14.420
Contratos por Tiempo Determinado	2.378.610
Bienes de consumo	189.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	55.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	34.000
Servicios no personales	1.040.340
Servicios básicos	18.520
Alquileres y derechos	5.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	37.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	903.420
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.000
Pasajes, viáticos y movilidad	63.000
Bienes de uso	109.000
Maquinaria y equipo	109.000
Transferencias	672.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	672.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.588.460</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENC NIÑOS/AS Y ADOLESC SITUACION EMERGENCIAS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	20.970

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 31 - PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

Las Defensorías Zonales son los órganos descentralizados del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, según lo dispone el capítulo segundo de la ley 114. En la actualidad se cuenta con 15 servicios ubicados dentro de las comunas de acuerdo a los límites establecidos por la Ley 1.777 y sus modificatorias. El objetivo de este servicio es brindar -de acuerdo a las funciones otorgadas por la Ley local 114 y la Ley nacional 26.061- la atención de los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados.

Desde estos espacios también se trabaja en la promoción de derechos a nivel local y comunitario, abordando la atención de casos a partir del trabajo en red con organizaciones e instituciones de la comunidad, y a través de capacitación y articulación descentralizada.

La Defensoría Zonal actúa en el marco normativo vigente en calidad de autoridad de aplicación, adoptando medidas de protección integral de derechos, ante la amenaza o vulneración de derechos o garantías del niño, niña o adolescente a fin de preservarlos, restituirlos o reparar las consecuencias de su vulneración, a través de su inclusión en políticas públicas universales, programas de fortalecimiento familiar, garantizándoles su derecho a ser oído y el derecho a la información.

Aunque utilizada como último recurso, este servicio tiene la facultad de adoptar medidas de protección especial y de protección excepcional, pudiendo producir el corrimiento del niño del ámbito familiar cuando las circunstancias y el interés superior del niño así lo amerite. Estas medidas tienen un control de legalidad externo a la jurisdicción, ya que la Ciudad no tiene jurisdicción en asuntos de familia, por lo que queda en manos del Poder Judicial Nacional con competencia en asuntos de familia.

Asimismo, cuando el Estado informa sobre la inexistencia de la política pública requerida o ante la carencia de respuesta, las Defensorías inician los denominados Recursos de Efectivización de Derechos, dirigidos al Ministro del área que corresponda. El objetivo de esta medida está relacionado no solamente con la consecución del recurso concreto para el caso en cuestión, sino también con un aporte en la definición de las políticas públicas, ya que intentad estacar las falencias de recursos en el sistema de promoción y protección de derechos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 31 - PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS**

En cuanto al tipo de demanda recibida por las Defensorías Zonales, las principales vías son la demanda espontánea territorial, la derivación institucional de los servicios de educación, salud, entre otros; los requerimientos de los Juzgados Nacionales con competencia en asuntos de familia, los Juzgados y tribunales de Menores, y los Juzgados Federales. Asimismo, se reciben casos captados por los servicios de emergencia del Consejo, como el CAT, la Guardia Permanente de Abogados y Línea 102.

Las 15 defensorías se encuentran articuladas y coordinadas por la Dirección de la Red que, a su vez, se organiza en dos departamentos: el de Asistencia Técnica y el de Despacho y Medidas Administrativas.

El Departamento de Asistencia Técnica a la Red de Defensorías tiene como cometido principal fortalecer las intervenciones que realizan los equipos técnicos de las Defensorías Zonales a través de asistencia técnica, supervisión de casos y creación de espacios de consulta centralizados y descentralizados en las comunas.

Asimismo, trabaja en la planificación de la actividad centralizada y descentralizada que tiene la Dirección a fin de diseñar los ejes de trabajo que va a desarrollar a lo largo del año. También interviene en la elaboración de los planes de capacitación y organizar la supervisión y sistematización de la tarea que realizan las Defensorías Zonales. También realiza el seguimiento de los actos administrativos excepcionales

En este espacio, también funciona el denominado Equipo de Acciones Descentralizadas (EAC) que, durante el año en curso, realizó el relevamiento de niños, niñas y adolescentes que se alojan en hogares transferidos de la Senaf (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) a la Dirección General de Niñez y Adolescencia, con el objetivo de derivarlos luego a las Defensorías Zonales. También el equipo colabora en las estrategias de intervención de las Defensorías.

Por su parte, el Departamento de Despacho y Medidas Administrativas se encarga de la organización general del despacho de la Dirección, de producir los dictámenes relacionados con las tareas y competencias propias y de corregir y visar los proyectos de actos administrativos que elaboran los equipos técnicos de las defensorías zonales que corresponden a medidas de protección especial. Asimismo, realiza el seguimiento y sistematización de las medidas de protección especial

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 31 - PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

Las acciones a desarrollar apuntan a:

- Definir líneas de trabajo para la promoción de derechos que permitan desarrollar este componente en las zonas territoriales conformadas por demandas comunes, recursos institucionales y políticas públicas ubicadas descentralizadamente.
- Consolidar la división territorial de la CABA a través de Direcciones zonales que integren a 4 defensorías zonales por territorio .
- Legitimar el rol de las Defensorías Zonales a través de acciones institucionales, procedimientos y resoluciones
- Crear en la Dirección, el Departamento de Acciones Centralizadas y Descentralizadas que tendrá como misión conformar el equipo de operadores de derechos, integrando también al equipo que hoy realiza el relevamiento de las instituciones transferidas a la CABA por la SENNAF.
- Llevar adelante las acciones necesarias para volver a impulsar el desarrollo de los Consejos Consultivos de las Defensorías Zonales
- Realizar aportes para el diseño de programas de autonomía para jóvenes que se encuentran institucionalizados en hogares que fueron transferidos por la SENNAF a la CABA
- Realizar aportes para el diseño de políticas que abarquen la situación de los chicos de la calle y que se alojan en hogares del GCABA
- Consolidar una línea de trabajo desde la Dirección con los vocales de las Defensorías zonales hacia el plenario del consejo que contenga la sistematización de medidas de exigibilidad solicitadas por las DZ, y la necesidad de elaboración y diseño de políticas de fortalecimiento de vínculos familiares.
- Articular entre los plenaristas y sus representados y fortalecer el rol de los mismos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 31 - PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

Recursos:

- Terminar de completar los equipos interdisciplinarios de las Defensorías zonales a fin de poder satisfacer la demanda de atención de casos así como también terminar de conformar los equipos de los departamentos de Asistencia Técnica, Despacho y Medidas de protección.
- Terminar de conformar el equipo de operadores de derechos en todas las zonas de la Ciudad, diseñar el perfil y realizar la selección y contratación.
- Relevar las necesidades de equipamientos mobiliarios y tecnológicos para equipar las Defensorías zonales nuevas
- Localizar y alquilar nuevas instalaciones para las Defensorías de Villa Urquiza, Devoto, Caballito, Belgrano y Once.
- Conformar el equipo de operadores de derechos en todas las zonas de la Ciudad, diseñar el perfil y realizar la selección y contratación y articular las acciones de los operadores con las de los ET de las DZ.

Supervisión, seguimiento y control:

- Realizar la supervisión, seguimiento y control anual de las acciones de la Dirección que contemple la evaluación de la misma.
- Realizar la supervisión institucional y de estrategias de los equipos técnicos de las Defensorías Zonales
- Sistematizar y realizar el seguimiento de las medidas de protección especial, excepcional y efectivización adoptadas por los Equipos Técnicos
- Continuar con la tarea de sistematización de la información sobre los niños en hogares transferidos por la SENNAF a la Dirección General de Niñez y Adolescencia.
- Supervisar las acciones de relevamiento y de apoyo a estrategias de las DZ, llevadas adelante por el EAC.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 31 - PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

### Capacitación

- Definir las prioridades en materia de capacitación de las DZ y llevar a cabo las capacitaciones definidas
- Capacitar a los operadores de derechos
- Llevar adelante los espacios de producción teórica de los profesionales de las DZ
- Producir jornadas de intercambio de experiencias internas o abiertas a otros organismos de la CABA



**Programa:31 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Descripción: PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	8.232.200
Personal permanente	4.954.760
Asignaciones familiares	103.920
Asistencia social al personal	41.260
Contratos por Tiempo Determinado	3.132.260
Bienes de consumo	52.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Otros bienes de consumo	23.000
Servicios no personales	1.574.665
Alquileres y derechos	210.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.345
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.282.320
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000
Pasajes, viáticos y movilidad	46.000
Bienes de uso	29.000
Maquinaria y equipo	29.000
Transferencias	270.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	270.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.157.865</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	NIÑA, NIÑO Y ADOLECENTE ANTENDIDO	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	24.600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 32 - ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

Por Ley 1417 C.A.B.A./04 se crea el R.U.A.G.A. bajo la órbita del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 114, que comienza a funcionar en enero del año 2005.

\* Dentro del marco de la Protección Integral de los Derechos del Niño, el R.U.A.G.A. intenta dar cumplimiento al derecho del mismo a tener a una familia, a la vez que brindar la posibilidad de ser padres a matrimonios o personas imposibilitadas de serlo por vía biológica.

\* Se registran postulantes que aspiran a guardas adoptivas. La demanda esta constituida por matrimonios o personas que no pueden acceder a la parentalidad por otra vía.

\* El programa contribuye a evaluar y encontrar posibles padres para niños que no tengan o no puedan permanecer con su familia de origen.

\* El producir legajos evaluados es el resultado de las diversas actividades de este programa, permite el armado de una Nómina de Aspirantes, que luego el juez podrá consultar a fin de encontrar a aquella familia que mejor se adecue al perfil de un niño determinado.

\* Realizar Seguimientos de Guarda de las vinculaciones producidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también efectuar aquellas que, sin pertenecer a jurisdicción mencionada, se privilegie el interés superior del niño.

#### 1.- Conducción

Este área se encuentra a cargo de dos profesionales en psicología en los que recae toda la responsabilidad en lo que respecta al funcionamiento y cumplimiento de todo lo referente al R.U.A.G.A.

Su tarea no se enmarca solamente en un tema específico, por allí pasan cada uno de los legajos incorporados, todos los informes son leídos y luego enviados al Área de Legal y Técnica. Con respecto a los informes de ONG, estos también son leídos y en ocasiones se citan a los responsables de los mismos por haber detectado, a través de la lectura de los mismos, diferencias entre lo que los profesionales del R.U.A.G.A. observan de los postulantes en su asistencia a los talleres y lo manifestado en los informes de ONG.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 32 - ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

Es tarea de los responsables del área coordinar las reuniones de equipo, realizar tareas de supervisión, mantener un contacto permanente con profesionales del D.N.R.U.A., mantener entrevistas con determinados postulantes cuyo caso amerite la intervención de las mismas.

Otras tareas de las cuales están a cargo son:

Firma de todas las copias de los informes otorgadas a los postulantes.  
Reuniones diarias con cada uno de los profesionales a su cargo.  
Supervisión, reuniones semanales del equipo profesional.  
Confección de notas enviadas a distintos organismos.  
Informe trimestral de las actividades realizadas en el R.U.A.G.A.  
Responder al pedido de legajos en forma escrita y/o a los oficios enviados por juzgados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias.  
Informar, asistir y participar en medios de comunicación.  
Responder a los oficios sobre seguimiento de guardas  
Contacto telefónico y personal con distintos juzgados  
Contacto con las ONGs acreditadas, a fin de optimizar el funcionamiento, como así también la renovación y acreditación de las mismas en tiempo y forma.

Reuniones con la SE.N.N.A.F. a fin de acordar políticas y estrategias de trabajo en común.

Reuniones con D.N.R.U.A.

Participación en Jornadas y Seminarios relacionados con la temática de niños, adopción, familias de acogimiento, leyes afines, etc.

Programas de capacitación para profesionales del equipo.

Planificación de espacios de capacitación con talleres, jornadas, ateneos clínicos con la participación de profesionales especializados en la temática.

2.- Evaluación de Aspirantes a Guardas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 32 - ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR**

La tarea de evaluación es un proceso cuyo producto debe luego ser articulado con el D.N.R.U.A., que funciona dentro de la órbita del Ministerio de Justicia de la Nación. Este proceso pasa por diferentes etapas:

- a) Información
- b) Entrega de documentación e inscripción en el R.U.A.G.A
- c) Talleres de Información y/o Reflexión para los postulantes ya inscriptos
- d) Evaluación socio - ambiental en domicilio realizada por Trabajadores

Sociales

- e) Entrevistas de evaluación psicológicas realizadas por Psicólogos
- f) Aprobación del legajo por parte de la Coordinación del Registro y su correspondiente dictamen emitido por el Área Legal y Técnica

- g) Entrevistas de devolución a los aspirantes

El producto de este Programa se refleja en la cantidad de postulantes evaluados, entendiendo por esto, personas o matrimonios que aspiran al otorgamiento de una guarda con fines adoptivos. Cuando el legajo resulta aprobado por el R.U.A.G.A. se incorpora a la base informática del D.N.R.U.A. (Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes).

### 3.- Seguimientos de Guardas y Vinculaciones

Durante el año 2007 se ampliaron determinadas tareas que se realizaban con anterioridad, entre las que se incluyen: seguimientos de guardas y vinculaciones entre niños y postulantes. Dichas tareas son solicitadas oficialmente a este Organismo por los Juzgados, como modo de dar lugar a una mejor estructuración de la relación entre los niños y los guardadores.

La Ley Nº 1417 establece la obligación de realizar el seguimiento de guardas; esta actividad comienza con la vinculación, visitas a postulantes, encuentros con profesionales que asisten a los niños/as, como así también la evaluación y selección de las familias, para concluir en el informe que dará cuenta sobre del progreso del mismo para que el Juez determine.

Otras tareas que se realizan:

Se prevee para el año próximo la creación de un servicio especializado en la vinculación, contención y seguimiento de adopciones de niños mayores.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 32 - ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR**

Están previstas reuniones periódicas con Supervisores externos, tanto para el Equipo de Trabajadores Sociales como de Psicólogos, que posibiliten la reflexión y elaboración entorno a la tarea que cada uno realiza.

Se encuentra en planificación la articulación con otros organismos oficiales relacionados a la temática adoptiva.

Otra actividad importante es la realización de Jornadas y Encuentros que hacen a la capacitación de profesiones sobre temáticas de la infancia (Abuso, Maltrato, Legislación, etc.) y otras temáticas relacionadas con la función desarrollada por este Registro.

## Programa:32 ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

Descripción: ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	687.650
Asistencia social al personal	1.190
Contratos por Tiempo Determinado	686.460
Bienes de consumo	19.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.000
Otros bienes de consumo	14.000
Servicios no personales	101.520
Servicios profesionales, técnicos y operativos	89.520
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Bienes de uso	5.000
Maquinaria y equipo	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>813.170</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASPIRANTES A ADOPCION EVALUADOS	ASPIRANTE	900

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 33 - CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

Los servicios que brinda este programa refieren a la capacitación, la promoción de derechos y la participación social. Son sus objetivos generales:

Que niños, niñas y adolescentes conozcan y se apropien de sus derechos, para poder defenderlos y ejercerlos en plenitud.

Facilitarles asimismo el acceso a las instituciones y organismos pertinentes.

Promover la participación y la adquisición de grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.

Capacitar a los adultos que trabajan con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114, pudiendo aplicar los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral.

Promover y difundir los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa, hacia la sociedad en su conjunto.

De lo expuesto se desprende que la necesidad real de las actividades que desarrolla el programa se encuentra determinada por la demanda de capacitación y apoyo técnico en derechos de niños, niñas y adolescentes, y la meta se mide en términos de personas a las que se aspira alcanzar con las acciones correspondientes.

Las actividades a través de los cuales se desarrollan las acciones tendientes a cumplir con los objetivos expuestos son:

Talleres "Nuestros Derechos, Nuestras Vidas": Talleres de promoción de los derechos y la participación social de niños, niñas y adolescentes, desarrollados en Escuelas Medias y Primarias de la Ciudad y destinados a toda la comunidad educativa.

Acciones de Capacitación, promoción y asistencia técnica destinada a otras áreas de gobierno y de la sociedad en su conjunto.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 33 - CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES**

Las acciones correspondientes al programa "Nuestros Derechos, Nuestras Vidas" están centradas en el desarrollo de talleres en escuelas de nivel de educación media y primaria de la Ciudad. Los mismos se dirigen a todos los actores de la comunidad educativa (alumnos, docentes y directivos, padres y madres), pero en especial a los/as niños/as y adolescentes.

Surge a partir de una necesidad: la de reflexionar junto con los y las adolescentes, con las niñas y los niños, acerca de sus derechos, trabajando con ellos en su conocimiento, apropiación y defensa.

Son sus objetivos centrales:

Brindar un espacio de debate y reflexión a los/as alumnos/as y docentes sobre las problemáticas adolescentes, desde la mirada de los derechos, para que puedan conocerlos, defenderlos y ejercerlos en plenitud.

Promover los derechos de los jóvenes a ser escuchados, respetados y a ser protegidos contra toda forma de discriminación y violencia (familiar e institucional, maltrato, abuso y explotación sexual)

Brindar información acerca de los recursos existentes en la Ciudad para enfrentar situaciones concretas de vulneración de derechos.

Asimismo, a través del programa se da respuesta a la demanda de las escuelas de la Ciudad de resolver problemáticas específicas de los/as niños/as y adolescentes vinculadas a la convivencia, las conductas y actitudes discriminatorias en las relaciones entre pares, los malos tratos, la participación, y los estereotipos de género.

La metodología es el dictado de talleres, a fin de habilitar espacios participativos de construcción conjunta; enseñando pero sobre todo propiciando la reflexión en el marco del respeto a las diferencias; dando la palabra a niños, niñas y adolescentes.

La implementación se realiza a través de convenios con Organizaciones no Gubernamentales especialistas en las temáticas quienes aportan personal capacitado en la realización de talleres y utilización de técnicas participativas.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 33 - CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

Las acciones de capacitación se desarrollan a través de cursos, seminarios y jornadas que apuntan tanto a la promoción y difusión de los derechos y los recursos y circuitos de intervención adecuados para su defensa, como a la formación y actualización para profesionales y técnicos de otras áreas de gobierno y de la sociedad en su conjunto.

Los objetivos para el año próximo son:

Ampliar el impacto del Programa “Nuestros Derechos, Nuestras Vidas”, en términos de cantidad de población alcanzada, a fin de lograr en el largo plazo el objetivo de abordar el total de establecimientos educativos de la Ciudad.

Puesta en marcha de un plan de acción sistematizado destinado a Supervisiones y Equipos de conducción de las escuelas, a fin de difundir la ley 114, promover los recursos de la ciudad y fortalecer el circuito de defensa y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Avanzar en la promoción y difusión de los Derechos de niños, niñas y adolescentes hacia la sociedad en su conjunto.

Implementar un plan de acción sistematizado basado en el desarrollo de jornadas de reflexión y profundización destinadas principalmente a los efectores de las áreas de salud, educación y desarrollo social, con el fin de abordar y dar respuesta en el marco de la protección integral a las problemáticas específicas que emergen en su tarea cotidiana, tomando en cuenta las particularidades de la población infantil y adolescente, en función de su contexto social específico.

En otro orden, se espera asimismo poder contar con una estructura organizativa interna del departamento que permita cumplir con los objetivos propuestos. Dicha estructura debe contemplar la financiación de dos equipos de talleristas y un equipo de referentes de región pertenecientes al Consejo.

**Programa:33 CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Descripción: CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	160.810
Personal permanente	96.930
Asignaciones familiares	2.510
Asistencia social al personal	870
Contratos por Tiempo Determinado	60.500
Bienes de consumo	16.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.000
Otros bienes de consumo	11.000
Servicios no personales	50.980
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.480
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.000
Otros servicios	3.500
Bienes de uso	6.000
Maquinaria y equipo	6.000
Transferencias	275.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	275.000
<b>TOTAL</b>	<b>508.790</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONA	17.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 34 - REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

El Área de Registro y Monitoreo de las Organizaciones de la Sociedad Civil tiene como misión inscribir y monitorear el funcionamiento de las organizaciones vinculadas directa o indirectamente a los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco del cumplimiento efectivo de los derechos y la protección integral; de acuerdo a lo establecido por la Ley 114 (Capítulo IV).

Esta norma, en su artículo 75, establece la obligatoriedad de inscripción en el Registro de todas las organizaciones que desarrollan alguna actividad relacionada con la infancia y adolescencia en el ámbito de competencia de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección se organiza a través de dos Departamentos:

- a) El Departamento de Registro y Fiscalización
- b) El Departamento de Monitoreo y Asistencia Técnica

Dando cumplimiento a los Artículos 76 y 77, el área cuenta con equipos técnicos interdisciplinarios para realizar las siguientes tareas:

- Fiscalización y actualización de los requisitos legales que deben poseer las organizaciones para su permanencia en el Registro.

- Seguimiento periódico del cumplimiento de los convenios, objetivos institucionales, pertinencia del abordaje metodológico, respeto y promoción de los derechos de la población asistida por las Organizaciones no Gubernamentales inscriptas.

- Distribución a las Defensorías Zonales de la información actualizada sobre las ONGs inscriptas.

- Orientación y asesoramiento a las organizaciones inscriptas o en condiciones de inscribirse, sobre el funcionamiento, organización y gestión de las mismas.

- Relevamiento y notificación a las ONG's no inscriptas, a efectos de su registración.

- Organización e implementación de la Asamblea Eleccionaria de representantes de ONG's ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 34 - REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S**

- Asistencia ejecutiva de los representantes electos por las ONG's ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo la consolidación de esa instancia organizativa.

Acciones a desarrollar durante 2009:

- Relevamiento integral y actualización de documentación obrante en legajos de organizaciones inscriptas.

- Elaboración de agenda de monitoreos anuales teniendo como base las evaluaciones anteriores.

- Monitoreo y seguimiento de Organizaciones inscriptas, principalmente aquellas que brindan atención directa a niñas/, niños y adolescentes.

-Diseño de un protocolo de intervención especial y control en aquellas organizaciones inscriptas y no inscriptas, que han sido objeto de denuncias.

- Relevamiento intensivo de organizaciones no gubernamentales no inscriptas en el Registro y notificación de la obligatoriedad de inscripción que estipula la normativa vigente.

- Envío de información en forma trimestral de las organizaciones que componen al Registro a las Defensorías Zonales a fin de llevar a cabo monitoreos articulados.

- Elaboración de Resoluciones de registración definitiva de ONGs .

- Creación de una base de datos electrónica de la Dirección del Registro de ONG's que incluya, además de historial de monitoreos, las fiscalizaciones efectuadas por la Dirección.

Acciones de articulación con otros programas, con áreas del Gobierno de la Ciudad, con otras jurisdicciones y con la sociedad civil

-Dirección General de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad: Articulación de acciones para el seguimiento y monitoreo de Hogares conveniados por la Dirección.

-Dirección General de Salud Mental del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad: Articulación de acciones para el seguimiento y monitoreo de Organizaciones no Gubernamentales que atienden la temática específica.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 34 - REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S**

-Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Poder Ejecutivo Nacional: Articulación de estrategias de seguimiento y fiscalización de Ong's e intercambio de información respectiva al proceso de transferencia.

-Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires: Articulación de acciones que favorezcan la resolución de problemáticas inherentes a la defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

-Organizaciones de la Sociedad Civil: Articulación de acciones propias al cumplimiento de las misiones y funciones específicas del área.

-Inspección General de Justicia: Articulación institucional con la misma para resolver casos de detección de irregularidades de funcionamiento institucional, que ameriten la quita de personería jurídica.

-Ministerio Público: para atender y trabajar conjuntamente en la detección y resolución de irregularidades de funcionamiento de ong's.

## Programa:34 REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S

Descripción: REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	787.890
Personal permanente	558.490
Asignaciones familiares	5.020
Asistencia social al personal	3.640
Contratos por Tiempo Determinado	220.740
Bienes de consumo	22.000
Productos de papel, cartón e impresos	11.000
Otros bienes de consumo	11.000
Servicios no personales	20.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000
Pasajes, viáticos y movilidad	17.000
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>839.890</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ONG MONITOREADA	ONG	400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 90 - BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, reunidos en una Comisión promotora.

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley Nº 114 y el Decreto 1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

#### Fundamentación:

La Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires, basada en la Convención sobre los Derechos del Niño entiende que el interés superior del niño se sustenta en el sistema integral, que conforman todos los derechos reconocidos en la misma. En esta perspectiva se sostiene el presente programa, cuyo propósito es el de aportar experiencias que faciliten la construcción ciudadana modificando pautas culturales con la inclusión activa como sujetos de derechos.

Así, el derecho a ser escuchado y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos serán gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitoreará su tratamiento.

El DECRETO Nº 1.208 Aprueba el programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes". Expediente Nº 27.258/03. Declarado de interés por Disposición Nº - 001- DGDSC-07

El Programa tiene como finalidad:

Promover la participación de niños y niñas en la comunidad;

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 90 - BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados con las políticas públicas de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación.

Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en éste proceso;

Difundir la Ley Nº 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas;

Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización, así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía;

Relevar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias en materia de políticas públicas para la infancia;

Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.

Comisión Intergubernamental: tiene a su cargo fijar los lineamientos del Programa, así como establecer un cronograma que permita extender progresivamente la experiencia al conjunto de los barrios de la Ciudad estableciendo líneas de acción y pautas a seguir para la correcta implementación del programa.

Las áreas de Gobierno mencionadas en el art. 2º del Decreto Nº 1.208 deben aportar los recursos humanos y materiales, necesarios para el desarrollo del programa, de acuerdo a las funciones que a cada una le son propias y a los convenios que oportunamente suscriban.

Población destinataria:

Todos los niños y niñas habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Metodología, acciones y proyección:

Actualmente los Consejos funcionan en los Centros de Gestión y Participación Comunal nº 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13 y 15, y en asociaciones civiles barriales.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 90 - BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

Son espacios de encuentro semanales, con modalidad de taller, conformados por niñas y niños de 8 a 10 años. Están a cargo de coordinadores que mediante técnicas lúdicas facilitan la participación y la generación de propuestas.

La convocatoria a participar de los Consejos se realiza en conjunto con el área de Educación, la cual nos contacta con la Dirección de las escuelas correspondientes al distrito de cada CGPC en los que funcionan Consejos. A partir de allí se realizan reuniones de presentación del Programa a la Supervisión de las escuelas, en las que se difunde el Programa. También convocamos a futuros consejeros a partir de visitas de los talleristas a las organizaciones barriales y ONGs que trabajan con niños, contactadas por medio de la Dirección Socio-Cultural de los CGPC

Los consejeros y consejeras elaboran y diseñan propuestas para sus barrios y de esta manera dan forma a las Propuestas que contienen proyectos para la ciudad, las que son presentadas a los funcionarios correspondientes.

Para el próximo año nos proponemos conformar un Consejo de Niños en cada una de las Comunas, pasando así de los 8 Consejos que se están realizando en el corriente año, a 15 Consejos para el año próximo. Asimismo, para el 2009 nos proponemos que el programa aumente su capacidad para abordar aquellos aspectos que incidan en el derecho a la participación ciudadana de niños y niñas en diversos ámbitos, más allá de los espacios de Consejos, a través de las siguientes acciones:

Incluir las propuestas de niños en la discusión del Presupuesto participativo. Participar en las Audiencias Públicas que estén vinculadas a temas de infancia.

Participación de los Consejeros en Radios y programas de T.V.  
Tener voz en el diseño de plazas y otros espacios públicos.

Promover el diseño de espacios de recreación y juego inclusivos para chicos con capacidades especiales.

Difundir el derecho a participar a través medios audiovisuales realizado por niños y niñas.

Generar convocatorias a presentaciones de producciones artísticas (fotografía, literatura, dibujo) en temáticas relacionadas a los derechos.

Realizar exposiciones de los trabajos presentados en diversos espacios barriales, como ser CGPC, centros culturales y otros.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009**

**JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA Nº 90 - BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS**

Hacer uso de las nuevas tecnologías a partir de la construcción de una página web interactiva con información y foros de discusión de temas de su interés.

Para poder lograr los objetivos del programa, debemos contar con el incremento de talleristas para cubrir los nuevos 7 consejos, y con una estructura organizativa interna del Programa a cargo del área, que nos permita alcanzar los objetivos propuestos.

## Programa:90 BUENOS AIRES. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

Descripción: BUENOS. AIRES. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	277.620
Personal permanente	251.930
Asignaciones familiares	810
Asistencia social al personal	1.570
Contratos por Tiempo Determinado	23.310
Bienes de consumo	4.000
Otros bienes de consumo	4.000
Servicios no personales	6.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.500
Pasajes, viáticos y movilidad	2.500
Bienes de uso	15.000
Maquinaria y equipo	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>302.620</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	TALLERES CON NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES	TALLER	205

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 21

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El vínculo con los usuarios y el control técnico de los servicios públicos deben, por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa.

**Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 21**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 21  
 Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
 Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO  
 Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	12.090.078
Personal permanente	7.508.531
Personal temporario	1.937.597
Asignaciones familiares	156.573
Gabinete de autoridades superiores	2.487.377
Bienes de consumo	215.331
Textiles y vestuario	2.464
Productos de papel, cartón e impresos	41.861
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.098
Otros bienes de consumo	165.908
Servicios no personales	3.363.851
Servicios básicos	242.867
Alquileres y derechos	1.512.640
Mantenimiento, reparación y limpieza	565.980
Servicios profesionales, técnicos y operativos	880.328
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	92.985
Pasajes, viáticos y movilidad	6.499
Impuestos, derechos, tasas y juicios	53.100
Otros servicios	9.452
Bienes de uso	159.406
Maquinaria y equipo	137.744
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	418
Activos intangibles	21.244
Transferencias	15.293
Transferencias a Universidades	15.293
<b>TOTAL</b>	<b>15.843.959</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 20 - VINCULO CON LOS USUARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

**DESCRIPCIÓN:**

La relación con los usuarios de servicios públicos y la defensa de sus derechos son objetivos fundamentales del Ente. Se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios públicos.

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con un programa dentro del cual se fijan como prioritarios los siguientes ejes de acción:

Entrega de información a los usuarios sobre sus derechos y la manera de ejercerlos, sus obligaciones, así como difusión de la existencia del Ente, sus funciones y competencias y los canales para realizar consultas, denuncias y reclamos.

Capacitación de los usuarios sobre estos derechos y obligaciones, principalmente a través de la formación de formadores y multiplicadores, y de la llegada directa a los vecinos, sobre todo a los jóvenes y las organizaciones barriales y de consumidores, y respecto de éstas últimas la generación de un espacio de participación directa con el ente a través de una Comisión de usuarios.

Recepción de consultas y reclamos de manera dinámica, eficiente y que dé las respuestas requeridas en la menor cantidad de tiempo posible.

Estos tres ejes de trabajo es necesario plantearlos desde una perspectiva que tienda a la progresiva descentralización de las funciones del Ente, de manera de poder cumplir con el axioma de llevar el Ente a los vecinos.

## Programa:20 VINCULO CON LOS USUARIOS

Descripción: VINCULO CON LOS USUARIOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.588.524
Personal permanente	3.242.769
Personal temporario	293.830
Asignaciones familiares	51.925
Bienes de consumo	42.095
Productos de papel, cartón e impresos	10.675
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.372
Otros bienes de consumo	25.048
Servicios no personales	536.203
Servicios básicos	46.076
Alquileres y derechos	6.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.540
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.313
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	206.895
Publicidad y propaganda	141.600
Pasajes, viáticos y movilidad	11.371
Otros servicios	84.408
Bienes de uso	64.133
Maquinaria y equipo	63.283
Activos intangibles	850
Transferencias	42.480
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	42.480
<b>TOTAL</b>	<b>4.273.435</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	USUARIOS VINCULADOS	USUARIO	199.042

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 21 - CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

**DESCRIPCIÓN:**

La presentación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos a cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer la planificación, el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados en la Ciudad de Buenos Aires.

Dichas tareas son, por naturaleza, de supervisión y resultan de carácter preventivo en lo referente a la receptividad que hacen los usuarios de la misma.

Poder lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible, resulte claramente la meta por alcanzar para este programa.



## Programa:21 CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS

Descripción: CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.321.398
Personal permanente	11.416.010
Personal temporario	739.117
Asignaciones familiares	166.271
Bienes de consumo	95.330
Textiles y vestuario	8.844
Productos de papel, cartón e impresos	23.836
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.418
Otros bienes de consumo	29.232
Servicios no personales	183.481
Servicios básicos	55.790
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.488
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.930
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.763
Pasajes, viáticos y movilidad	510
Bienes de uso	53.079
Maquinaria y equipo	50.034
Activos intangibles	3.045
<b>TOTAL</b>	<b>12.653.288</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONTROLES REALIZADOS	CONTROL	987.472

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
68,69,70,77,78,79,80,81,82,87,88 Y 89

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

**DESCRIPCIÓN:**

Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo las tareas de Auditoría Interna e Informática.

**Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
68,69,70,77,78,79,80,81,82,87,88 Y 89**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS

68,69,70,77,78,79,80,81,82,87,88 Y 89

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	53.000.000
Personal permanente	53.000.000
Bienes de consumo	3.340.000
Otros bienes de consumo	3.340.000
Servicios no personales	18.657.330
Servicios básicos	1.570.000
Alquileres y derechos	3.308.235
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.370.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.600.000
Publicidad y propaganda	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	309.095
Otros servicios	3.500.000
Bienes de uso	150.000
Maquinaria y equipo	150.000
Transferencias	5.110.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	110.000
Transferencias a Universidades	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>80.257.330</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 70 - COLONIA SOLA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

**DESCRIPCIÓN:**

En el marco de la Ley 459 /LACABA, el IVC impulsa el programa de Rehabilitación del Conjunto Colonia sola.

La implementación del programa involucra la rehabilitación integral, subdivisión y escrituración de las 71 viviendas que lo conforman. Dadas estas características se propone hacer un mix con la Ley 341/964 con el fin de utilizar créditos individuales contemplados en la misma para financiar la operatoria. De este modo, se puede brindar la solución habitacional requerida y plantear una contraprestación para este servicio final sin caer en el subsidio asistencial.

Meta física: Familia beneficiada  
Unidades sumables

**Programa:70 COLONIA SOLA**

Descripción: COLONIA SOLA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicios no personales	20.000
Otros servicios	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 77 - REGULARIZACION DOMINIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa se genera por la necesidad de regularizar dominialmente la situación de unidades de propiedad del IVC que han sido usurpadas o que están adjudicadas mediante boleto de compra venta, pero se encuentran sin escriturar.

Estas situaciones irregulares generan permanentes reclamos administrativos y acciones judiciales por expensas e impuestos impagos, ante el incumplimiento por parte de los adjudicatarios, lo que genera que el Organismo deba incurrir en importantes erogaciones cumpliendo con sus obligaciones de titular del dominio.

Meta física: Familia beneficiada  
Unidades sumables

**Programa:77 REGULARIZACION DOMINIAL**

Descripción: REGULARIZACION DOMINIAL

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicios no personales	2.000.000
Otros servicios	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 78 - PROGRAMA DE REINTEGRACION INTEGRACION Y TRANSFORMACION EN VILLAS

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa de radicación, integración y transformación de Villas, NHT y Barrios carenciados está destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana, y tiene como objetivo:

- la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad
- la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar
- mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

Este IVC llevará a cabo en el año 2009 la terminación de las obras en ejecución.

Meta física: Familias beneficiadas  
Unidades promediabiles



**Programa:78 PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN, INTEGRACION  
Y TRANSFORMACION EN VILLAS**

Descripción: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN, INTEGRACION Y  
TRANSFORMACION EN VILLAS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de uso	2.800.000
Construcciones	2.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.800.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 79 - REHABILITACION LA BOCA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

La meta del programa se mide en familias beneficiadas por obras de rehabilitación, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que soportan sus habitantes y a través de ella la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

Meta física: Familias beneficiadas  
Unidades promediabiles

**Programa:79 REHABILITACION LA BOCA**

Descripción: REHABILITACION LA BOCA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	1.710.000
Otros bienes de consumo	1.710.000
Servicios no personales	1.390.000
Otros servicios	1.390.000
Bienes de uso	25.650.045
Construcciones	25.650.045
<b>TOTAL</b>	<b>28.750.045</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 80 - REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construidos por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos Leyes 148 - 621 -623-625 y 177 y acuerdos posteriores entre el IVC, Legislatura Porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del IVC que fueran recuperadas a través del Programa de Regularización Dominial y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios.

Meta física: Familia beneficiada  
Unidades promediabiles

**Programa:80 REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS**

Descripción: REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de uso	46.600.000
Construcciones	46.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>46.600.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 81 - OPERATORIA EX AU3

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como finalidad anexar al trazado urbano la traza de la ex autopista 3. Con ese fin el IVC interviene brindando soluciones habitacionales a todas aquellas personas que están intrusando tanto los edificios, que en su momento fueron confiscados por el GCBA como los espacios vacíos que quedaron sobre la traza.

La operatoria se lleva a cabo mediante la construcción de edificios tanto sobre la traza como fuera de ella.

Meta física: Familia beneficiada  
Unidades promediabiles

**Programa:81 OPERATORIA EX AU3**

Descripción: OPERATORIA EX AU3

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de uso	3.667.950
Construcciones	3.667.950
<b>TOTAL</b>	<b>3.667.950</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 82 - MEJOR VIVIR

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa consiste en el otorgamiento de créditos a familias propietarias de inmuebles de vivienda única con carencias edilicias.

La particularidad del programa consiste en que no se le hará entrega en efectivo a la familia beneficiaria, sino que el crédito se desembolsará por avances de obra verificado por el verificador asignado por el IVC, por cuenta y orden del beneficiario a favor de la empresa que éste contrate para ejecutar la obra de refacción.

Dicho emprendimiento será financiado por el Estado Nacional de acuerdo al Convenio firmado entre éste y el GCBA.

Meta física: Familia beneficiada  
Unidades sumables



**Programa:82 MEJOR VIVIR**

Descripción: MEJOR VIVIR

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicios no personales	500.000
Otros servicios	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 87 - VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana, con aporte de tierra y proyecto.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia que por sus ingresos no puede acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea particular o el bancario.

Un proyecto se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos y otros grupos sociales, que deberán presentar proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Meta física: Familias beneficiada  
Unidades promediabiles

**Programa:87 VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO**

Descripción: VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicios no personales	200.000
Otros servicios	200.000
Bienes de uso	119.282.005
Construcciones	119.282.005
<b>TOTAL</b>	<b>119.482.005</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 88 - LEY 2258- COOPERATIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa consiste en otorgar subsidios a beneficiarios de viviendas atendiendo lo impartido por la Ley 2258.

Meta física: Familia beneficiada  
Unidades sumables

## Programa:88 LEY 2258- COOPERATIVAS

Descripción: LEY 2258- COOPERATIVAS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Transferencias	2.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>